



CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 205 DE 2017

INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIOAMBIENTAL Y SOCIO-PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA, QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE SELECCIÓN VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO “ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”

CONSORCIO ETSA – SIGA

**INFORME EJECUTIVO No. 94 V0
01 AL 31 DE ENERO DE 2025**

• **LISTA DE DISTRIBUCIÓN**


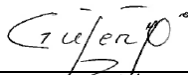
Copias de este documento han sido entregadas a la Agencia Nacional de Infraestructura. Todas aquellas observaciones que resulten de su revisión y aplicaciones deben ser informadas al director del Proyecto para proceder a ejecutar sus modificaciones.

ÁREA O DEPENDENCIA		No. DE COPIAS

• **ÍNDICE DE MODIFICACIONES**

ÍNDICE REVISIÓN	CAPÍTULO MODIFICADO	FECHA	OBSERVACIONES
0			
1			
2			

• **ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN**

TÍTULO DOCUMENTO: INFORME EJECUTIVO No. 94 V0					
NUMERO DE REVISIÓN			0	1	2
A P R O B A C I O N	RESPONSABLE ELABORACIÓN (RESIDENTE TÉCNICO)	NOMBRE:	Ing. Austin Aldemar Sierra Rodríguez		
		FIRMA:			
		FECHA:	14- febrero-2025		
	REVISOR (SUBDIRECTOR TÉCNICO-OPERATIVO)	NOMBRE:	Ing. William Alberto Pinzon Pardo		
		FIRMA:			
		FECHA:	14- febrero-2025		
	APROBÓ DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	NOMBRE:	Ing. Germán García Molina		
		FIRMA:			
		FECHA:	14- febrero-2025		

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	7
1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	8
1.1 LOCALIZACIÓN CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ.....	8
2. CONTRATO DE INTERVENTORÍA	10
2.1 CUADRO CONTROL DE PAGOS	12
3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN	20
3.1 ETAPA ACTUAL CONTRATO DE CONCESIÓN	22
4. FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO	24
4.1 UNIDADES FUNCIONALES DEL PROYECTO	25
5. AVANCE GESTIÓN AMBIENTAL	28
5.1 INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE LA INTERVENTORÍA.....	28
6. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN SOCIAL	33
6.1 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN SOCIAL	33
6.1.1 PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS	33
6.1.2 PLAN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL.....	33
6.1.3 PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CONTRACTUAL.....	37
6.1.4 PROCESO ICANH.....	42
7. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA	44
7.1.1 INFORMACIÓN REPORTADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO	44
7.2 COMITÉ DE FIDUCIA	44
7.2.1 RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS POR LAS SUBCUENTAS	44



7.2.2 INGRESO POR RECAUDO DE PEAJES	45
7.2.3 ACUMULACIÓN DEL RECAUDO DE PEAJES PARA EL PAGO DEL CONCESIONARIO	45
7.2.4 CUMPLIMIENTO DEL V.P.I.P. DEL PROYECTO.....	45
7.2.5 SALDOS DE LAS SUBCUENTAS.....	46
7.3 ESTADOS FINANCIEROS.....	48
7.4 APORTES Y FONDEOS REALIZADOS POR EL CONCESIONARIO	48
8. DESCRIPCIÓN OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO	49
8.1 ETAPA PREOPERATIVA	49
8.2 FASE DE PRECONSTRUCCIÓN	49
8.3 FASE DE CONSTRUCCIÓN	49
9. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL INTERVENTOR	61
10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	62
10.1 ÁREA ESTRUCTURAS	62
10.2 REDES SECAS	67
10.3 GEOTECNIA	67
10.4 AUDITORÍA DE PEAJES.....	68
10.5 ÁREA DE TOPOGRAFÍA	71
10.6 ÁREA TÉCNICA.....	73
10.7 SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	76
10.8 ÁREA AMBIENTAL	77
10.9 ÁREA PREDIAL	78
10.10 ÁREA SOCIAL	78
10.11 ÁREA JURÍDICA.....	79



10.12	ÁREA FINANCIERA	80
10.13	GESTIÓN DEL RIESGO	82
10.14	GESTIÓN DE LA CALIDAD	84
10.15	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	85
11.	RECOMENDACIONES	91
11.1	ÁREA ESTRUCTURAS	91
11.2	ÁREA SOCIAL	91
11.3	ÁREA TÉCNICA.....	92
11.4	ÁREA HIDRÁULICA.....	93
11.5	SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	93
11.6	ÁREA AMBIENTAL	95
11.7	ÁREA PREDIAL	95
11.8	ÁREA DE TOPOGRAFÍA	95
11.9	GESTIÓN DE RIESGOS	96
11.10	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	96

LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Localización General Concesión Accesos Norte de Bogotá	9
Gráfico 2 Avance en la ejecución de micro pilotes - Box 2 – UF3	66

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Información General del Contrato de Interventoría.....	10
Tabla 2 Composición Interventoría	11
Tabla 3 Relación de facturación Consorcio ETSA- SIGA- Interventoría Accesos Norte ...	12
Tabla 4 Información General del Contrato Concesión.....	21
Tabla 5 Etapas de ejecución Contrato 001-2017	22
Tabla 6 Ficha técnica del proyecto.....	24
Tabla 7 Unidades Funcionales.....	25
Tabla 8 Hallazgos Identificados	30
Tabla 9 Indicadores Plan de Gestión Social.....	38
Tabla 10 Relación de cuentas vigentes con saldo del fideicomiso Patrimonio Autónomo	46

INTRODUCCIÓN

Mediante Resolución No. 1967 del 23 de diciembre de 2016, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA abrió el Concurso de Méritos Abierto número VJ-VGC-CM-011-2016, para seleccionar la oferta más favorable para llevar a cabo la Interventoría integral del contrato de Concesión derivado del proceso licitatorio VJ-VE-APP-IPV-008-2016, correspondiente al proyecto denominado "ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA adjudicó, mediante Resolución No. 0165 del 6 de febrero de 2017, el Contrato de Interventoría al CONSORCIO ETSA – SIGA, integrado por las firmas: Estudios Técnicos S.A.S. y SIGA Ingeniería y Consultoría S.A. Sucursal Colombia. El 11 de Abril de 2017 la Agencia Nacional de Infraestructura y el CONSORCIO ETSA-SIGA firmaron el acta de inicio del contrato de Interventoría.

El presente documento corresponde al Informe Ejecutivo Mensual de Interventoría **No. 94 del 01 al 31 de ENERO de 2025**, en el cual se ilustran todas las actividades desarrolladas por áreas, incluyendo el seguimiento a los aspectos técnicos, económicos, financieros, contables, jurídicos, administrativos, operativos, medio ambientales y socio prediales del contrato de Concesión bajo el esquema de Alianza Público-Privada –APP de iniciativa privada N° 001 de 2017.

Así mismo, se presentan los procedimientos y acciones realizadas por la Interventoría, para asegurar, controlar y vigilar el desarrollo del Contrato de Concesión durante la etapa Preoperativa, el cual comprende avance de los Estudios y Diseños Fase III de la Unidad Funcional 1 que tiene como alcance la construcción de la Segunda Calzada de la Carrera Séptima en la margen oriental de la existente entre la Calle 245 (Bogotá) y la Caro, la Unidad Funcional 2 correspondiente a la ampliación en dos (2) carriles de la Calzada Occidental y ampliación en dos (2) carriles entre la Calle 245 y el Peaje Andes y ampliación en un (1) carril entre el peaje Andes y la Caro para la Calzada Oriental, y la Unidad Funcional 3 cuyo alcance contempla la construcción de la doble calzada entre la Autopista

Norte y La Variante a Cajicá, a la altura de La Hacienda Hatogrande o una Variante a Chía que permita conectar la ruta 45A 04 con el municipio de Chía o con la vía Chía- Cota.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1.1 LOCALIZACIÓN CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ

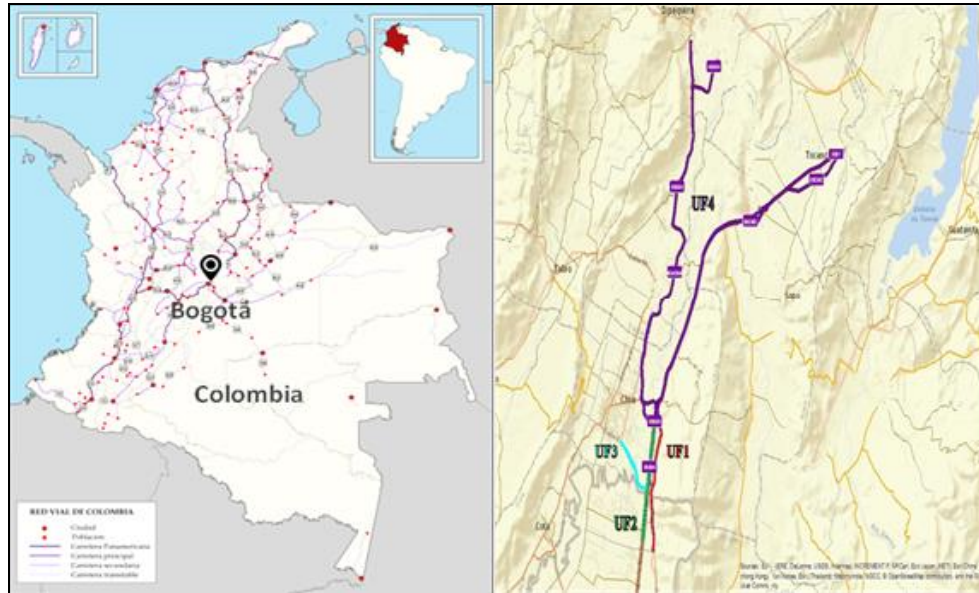
El proyecto de Concesión “Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.”, hace parte de la Cuarta Generación de Concesiones bajo un esquema de Asociación Público-Privada de iniciativa privada entregadas en el país, y está conformada por sectores de dos vías nacionales: La ruta 55 que une Bogotá partiendo desde la Calle 245 por la carrera séptima, hasta Briceño y la ruta 45A que parte desde Bogotá, (Autopista Norte) desde la Calle 245, hasta la población de Zipaquirá. Se trata de un importante eje turístico para la población de Bogotá, que los fines de semana visita las poblaciones del norte de Cundinamarca, como Chía, Cajicá, Briceño, Sopó, Tocancipá y Zipaquirá entre otras, además de ser vías de paso hacia otros lugares turísticos en Boyacá y ciudades como Tunja y Bucaramanga. De igual forma las vías de la concesión son los corredores de acceso de los vehículos provenientes de Santander y de Boyacá, empalmando en Zipaquirá con la vía Bucaramanga – Barbosa- Chiquinquirá – Zipaquirá y en Briceño con la vía Yopal - Sogamoso – Tunja – Briceño y Bucaramanga – Barbosa- Tunja – Briceño.

Las vías actuales comprendidas en el proyecto tienen una longitud total estimada origen – destino de 59,19 kilómetros y su recorrido se encuentra en el departamento de Cundinamarca.

El propósito fundamental del corredor es desarrollar un corredor vial de altas especificaciones que garanticen la conexión entre Bogotá y los departamentos y municipios que se encuentran al norte de esta, con un nivel de servicio óptimo.

Los sectores comprendidos en el proyecto son la ruta 55 que se ubica entre las poblaciones de Bogotá (a partir de la Calle 245) hasta Briceño y la ruta 45A que va desde Bogotá (Calle 245) por la Carrera Séptima hasta Zipaquirá. (Incluye las variantes de parque de Sopo, Lomitas, Sindamanoy, Briceño, Cajicá y portachuelo).

Gráfico 1 Localización General Concesión Accesos Norte de Bogotá



Fuente: Apéndice Técnico 1 Alcance del Proyecto.

2. CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Mediante la resolución No. 0165 del 6 de febrero de 2017, la Agencia Nacional de Infraestructura adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-011-2016, al CONSORCIO ETSA-SIGA. La información general del contrato de Interventoría se presenta a continuación:

Tabla 1 Información General del Contrato de Interventoría

CONTRATO No.	205 de 2017
OBJETO	Ejecución de la Interventoría integral que incluye, pero no se limita a la Interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medioambiental y socio-predial del contrato de Concesión bajo un esquema de Asociación Publico Privada de iniciativa Privada, que se derive del proceso de selección VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, correspondiente al corredor denominado "ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."
INTERVENTOR	CONSORCIO ETSA - SIGA
APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO	Ing. Yasmina del Carmen Corrales Paternina
PLAZO INICIAL	Ochenta y cuatro (84) meses
PLAZO ADICIONAL	Veinticuatro (24) meses
PLAZO ACTUALIZADO	Ciento ocho (108) meses
FECHA ACTA DE INICIO	11 de Abril de 2017
FECHA TERMINACIÓN	10 de Abril de 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 25.101.741.000.00 a pesos de diciembre de 2014

VALOR TOTAL DEL CONTRATO SEGÚN OTROSÍ N°1	\$ 26.904.716.548.00 a pesos de diciembre de 2014
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO INCLUYENDO OTROSÍ N°2	\$34,983,676,493.00 a pesos de diciembre de 2014
DOMICILIO CONTRACTUAL	Oficina Principal en la Carrera 100 No. 25C-11 Barrio Fontibón. Bogotá D.C. Teléfono: 3100811. Oficina de Campo en la Cra. 53A No. 174A - 36, Barrio Villa del Prado, Bogotá, D.C. - Teléfono: 7 02 45 34 Correo electrónico: intaccesosnorte2@gmail.com

Fuente: Elaboración propia- Actualización conforme a lo establecido en el Otrosí No. 1 y Otrosí No. 2 al Contrato de Interventoría.

La Interventoría CONSORCIO ETSA - SIGA, está compuesto por las siguientes compañías:

Tabla 2 Composición Interventoría

INTEGRANTE	% PARTICIPACIÓN
SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A. SUCURSAL COLOMBIA	51
ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S.	49
TOTAL	100

Fuente: Elaboración Propia.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

2.1 CUADRO CONTROL DE PAGOS

Tabla 3 Relación de facturación Consorcio ETSA- SIGA- Interventoría Accesos Norte

COMUNICACIONES DE VIABILIDAD	PERIODO	VALOR	RETENCIONES		FECHA DE PAGO REAL
			CONTRATOS DE CONSULTORIA OBRA PUBLICA RENTA 6%	RETEICA BOGOTA 0.69%	
2017-306-026946-1 23/08/2017	abril de 2017	\$ 150.267.680,00	\$ 7.576.522,00	\$ 757.652,00	11/12/2017
2017-306-025784-1 11/08/2017	mayo de 2017	\$ 254.599.734,00	\$ 12.836.961,00	\$ 1.283.696,00	11/12/2017
2017-306-028808-1 05/09/2017	junio de 2017	\$ 283.579.083,00	\$ 14.298.105,00	\$ 1.429.811,00	11/12/2017
2017-306-031499-1 28/09/2017	julio de 2017	\$ 283.435.103,00	\$ 14.290.846,00	\$ 1.429.085,00	11/12/2017
2017-306-035859-1 07/11/2017	agosto de 2017	\$ 283.825.906,00	\$ 14.310.550,00	\$ 1.431.055,00	27/12/2017
2017-306-037550-1 21/11/2017	septiembre de 2017	\$ 283.949.318,00	\$ 14.316.772,00	\$ 1.431.677,00	24/01/2018
2017-306-039477-1 11/12/2017	octubre de 2017	\$ 283.990.455,00	\$ 14.318.846,00	\$ 1.431.885,00	11/01/2018
2018-306-003117-1 02/02/2018	noviembre de 2017	\$ 284.504.669,00	\$ 14.344.773,00	\$ 1.434.477,00	26/02/2018
2018-306-004617-1 15/02/2018	diciembre de 2017	\$ 277.103.177,00	\$ 13.971.589,00	\$ 1.397.159,00	26/03/2018

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com



CONTRATO INTERVENTORÍA No. 205 DE 2017
INFORME EJECUTIVO MENSUAL No. 94 V0
Periodo del 01-01-25 Hasta el 31-01-25

CONSORCIO E.T.S.A. - SIGA

COMUNICACIONES DE VIABILIDAD	PERIODO	VALOR	RETENCIONES		FECHA DE PAGO REAL
			CONTRATOS DE CONSULTORIA OBRA PUBLICA RENTA 6%	RETEICA BOGOTA 0.69%	
2018-306-009898-1 06/04/2018	enero de 2018	\$ 281.811.554,00	\$ 14.208.986,00	\$ 1.420.899,00	7/05/2018
2018-306-012905-1 27/04/2018	febrero de 2018	\$ 289.420.560,00	\$ 14.592.633,00	\$ 1.459.263,00	24/05/2018
2018-306-017567-1 13/06/2018	marzo de 2018	\$ 290.119.893,00	\$ 14.627.894,00	\$ 1.462.789,00	25/07/2018
2018-306-023162-1 2022-306-022554-1 (29/07/2022)	abril de 2018	\$ 48.576.142,00	\$ 2.449.217,00	\$ 244.922,00	15/08/2018
		\$ 316.757.960,00	\$ 15.970.990,00	\$ 1.597.099,00	15/08/2018
2018-306-023408-1 0/08/2018	mayo de 2018	\$ 413.712.631,00	\$ 20.859.460,00	\$ 2.085.946,00	15/11/2018
2018-306-0312581 21/09/2018	junio de 2018	\$ 422.216.104,00	\$ 21.288.207,00	\$ 2.128.821,00	12/10/2018
2018-306-0330301 4/10/2018	julio de 2018	\$ 424.767.671,00	\$ 21.416.857,00	\$ 2.141.686,00	18/10/2018
2018-306-036608-1 1/11/2018	agosto de 2018	\$ 429.626.230,00	\$ 21.661.826,70	\$ 2.166.182,67	19/11/2018
2018-306-0418441-1 13/12/2018	septiembre de 2018	\$ 431.476.658,00	\$ 21.755.125,62	\$ 2.175.512,56	10/01/2019

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com



COMUNICACIONES DE VIABILIDAD	PERIODO	VALOR	RETENCIONES		FECHA DE PAGO REAL
			CONTRATOS DE CONSULTORIA OBRA PUBLICA RENTA 6%	RETEICA BOGOTA 0.69%	
2019-306-000099-1 02/01/2019	octubre de 2018	\$ 433.263.293,00	\$ 21.845.208,00	\$ 2.184.521,00	18/02/2019
2019-306-006264-1	noviembre de 2018	\$ 424.231.028,00	\$ 21.389.799,00	\$ 2.138.979,00	27/03/2019
2019-306-005233-1 21/02/2019	diciembre de 2018	\$ 428.282.202,00	\$ 21.594.060,00	\$ 2.159.406,00	27/03/2019
2019-306-0088721 20/03/2019	enero de 2019	\$ 432.827.803,00	\$ 21.823.250,00	\$ 2.182.325,00	22/04/2019
2019-306-0101321 01/04/2019	febrero de 2019	\$ 435.408.883,00	\$ 21.953.389,08	\$ 2.195.338,91	20/05/2019
2019-306-014594-1	marzo de 2019	\$ 426.152.822,00	\$ 21.486.697,00	\$ 2.148.670,00	26/06/2019
2019-306-0202821 26/06/2019	abril 2019	\$ 443.842.613,00	\$ 22.042.940,00	\$ 2.430.392,00	31/07/2019
2019-306-023524-1	mayo 2019	\$ 452.192.586,00			
2019-306-028759-1	junio 2019	\$ 449.895.673,00	\$ 22.683.815,45	\$ 2.608.638,78	13/09/2019
2019-306-016493-3	julio 2019	\$ 450.903.131,00	\$ 22.734.611,65	\$ 2.614.480,34	
2019-306-019207-3	agosto 2019	\$ 451.297.354,00	\$ 22.754.488,44	\$ 2.616.766,17	24/12/2019

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com



CONTRATO INTERVENTORÍA No. 205 DE 2017
INFORME EJECUTIVO MENSUAL No. 94 V0
Periodo del 01-01-25 Hasta el 31-01-25

CONSORCIO ETSA-SIGA

COMUNICACIONES DE VIABILIDAD	PERIODO	VALOR	RETENCIONES		FECHA DE PAGO REAL
			CONTRATOS DE CONSULTORIA OBRA PUBLICA RENTA 6%	RETEICA BOGOTA 0.69%	
2019-306-019631-3	septiembre 2019	\$ 439.705.146,00	\$ 22.170.007,36	\$ 2.549.550,85	27/12/2019
2019-306-019630-3	octubre 2019	\$ 431.335.198,00	\$ 21.747.993,18	\$ 2.501.019,22	27/12/2019
2020-306-001697-3	noviembre 2019	\$ 412.166.312,00	\$ 20.781.494,00	\$ 2.389.871,00	4/02/2020
2020-306-009235-1	diciembre 2019	\$ 440.215.453,00	\$ 22.195.737,13	\$ 2.552.509,77	24/03/2020
2020-306-0112691	enero 2020	\$ 444.803.325,00	\$ 22.427.058,40	\$ 2.579.111,72	14/04/2020
2020-306-124711	febrero 2020	\$ 444.730.827,00	\$ 22.423.403,04	\$ 2.578.691,35	30/04/2020
2020-306-0160091	marzo 2020	\$ 450.741.612,00	\$ 22.726.467,83	\$ 2.613.543,80	10/06/2020
2020-306-0201321	abril 2020	\$ 454.016.842,00	\$ 22.891.605,48	\$ 2.632.534,63	22/07/2020
2020-306-0241641	mayo 2020	\$ 456.135.193,00	\$ 22.998.413,09	\$ 2.644.817,51	26/08/2020
2020-306-0241651	junio 2020	\$ 459.795.042,00	\$ 23.182.943,29	\$ 2.666.038,48	26/08/2020
2020-306-0338621	julio 2020	\$ 459.795.042,00	\$ 23.182.943,29	\$ 2.666.038,48	21/09/2020
2020-306-0271762	agosto 2020	\$ 459.751.240,00	\$ 23.180.734,79	\$ 2.665.784,50	12/11/2020
2020-306-0371681	septiembre 2020	\$ 461.196.722,49	\$ 23.253.616,26	\$ 2.674.165,87	

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com



CONTRATO INTERVENTORÍA No. 205 DE 2017
INFORME EJECUTIVO MENSUAL No. 94 V0
Periodo del 01-01-25 Hasta el 31-01-25

CONSORCIO E.T.S.A - SIGA

COMUNICACIONES DE VIABILIDAD	PERIODO	VALOR	RETENCIONES		FECHA DE PAGO REAL
			CONTRATOS DE CONSULTORIA OBRA PUBLICA RENTA 6%	RETEICA BOGOTA 0.69%	
2020-306-0395261	octubre 2020	\$ 460.933.907,42	\$ 23.240.365,08	\$ 2.672.641,98	29/12/2020
2021-306-0021921	noviembre 2020	\$ 460.276.870,69	\$ 23.207.237,18	\$ 2.668.832,28	2/02/2021
2021-306-0101731	diciembre de 2020	\$ 462.028.971,43	\$ 23.295.578,39	\$ 2.678.991,52	15/04/2021
2021-306-0101721	enero de 2021	\$ 463.912.479,00	\$ 23.390.545,16	\$ 2.689.912,69	15/04/2021
2021-306-0151871	febrero 2021	\$ 466.847.247,99	\$ 23.538.516,71	\$ 2.706.929,42	25/05/2021
2021-306-0161391	marzo 2021	\$ 469.212.584,58	\$ 23.657.777,37	\$ 2.720.644,40	
2021-306-0210481	abril 2021	\$ 472.015.945,80	\$ 23.799.123,32	\$ 2.736.899,18	22/07/2021
2021-306-0246561	mayo 2021	\$ 476.746.617,86	\$ 24.037.644,60	\$ 2.764.329,13	17/08/2021
2021-306-0282001	junio 2021	\$ 476.483.802,75	\$ 24.024.393,42	\$ 2.762.805,24	16/09/2021
2021-306-0346951	julio 2021	\$ 478.060.693,43	\$ 24.103.900,51	\$ 2.771.948,56	10/11/2021
2021-306-0367411	agosto 2021	\$ 480.163.214,35	\$ 24.209.909,97	\$ 2.784.139,65	26/11/2021
2021-306-0387821	septiembre 2021	\$ 477.613.124,29	\$ 24.081.334,00	\$ 2.769.353,41	13/12/2021
2021-306-0400561	octubre 2021	\$ 482.090.525,18	\$ 24.307.085,30	\$ 2.795.314,81	22/12/2021

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com



COMUNICACIONES DE VIABILIDAD	PERIODO	VALOR	RETENCIONES		FECHA DE PAGO REAL
			CONTRATOS DE CONSULTORIA OBRA PUBLICA RENTA 6%	RETEICA BOGOTA 0.69%	
2022-306-0028781	noviembre 2021	\$ 484.455.861,22	\$ 24.426.345,94	\$ 2.809.029,78	10/02/2022
2022-306-0064481	diciembre 2021	\$ 488.003.865,27	\$ 24.605.236,90	\$ 2.829.602,24	22/03/2022
2022-306-0096551	enero 2022	\$ 496.107.331,30	\$ 25.013.815,02	\$ 2.876.588,73	20/04/2022
2022-306-0206541	febrero 2022	\$ 504.210.797,33	\$ 25.422.393,14	\$ 2.923.575,21	22/07/2022
2022-306-0208271	marzo 2022	\$ 509.248.087,03	\$ 25.676.374,14	\$ 2.952.783,03	18/07/2022
2022-306-0245531	abril 2022	\$ 504.807.580,07	\$ 25.452.483,03	\$ 2.927.035,55	19/08/2022
2022-305-0274181	mayo 2022	\$ 506.876.736,97	\$ 25.556.810,27	\$ 2.939.033,18	13/09/2022
2022-305-032933-1	junio 2022	\$ 509.481.579,51	\$ 25.688.146,87	\$ 2.954.136,89	18/11/2022
2022-305-032932-1	julio 2022	\$ 513.581.003,83	\$ 25.894.840,53	\$ 2.977.906,66	9/11/2022
2023-305-000137-1	agosto 2022	\$ 518.833.391,25	\$ 26,159,666.79	\$ 3,008,361.68	08/02/2023
2023-305-000138-1	septiembre 2022	\$ 523.658.755,30	\$ 26,402,962.45	\$ 3,036,340.68	08/02/2023
2023-305-004315-1	octubre 2022	\$ 506.254.643,78	\$ 25,525,444.22	\$ 2,935,426.09	28/02/2023
2023-305-004306-1	noviembre 2022	\$ 512.958.918,06	\$ 25,863,474.86	\$ 2,974,299.61	28/02/2023

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com



CONTRATO INTERVENTORÍA No. 205 DE 2017
INFORME EJECUTIVO MENSUAL No. 94 V0
Periodo del 01-01-25 Hasta el 31-01-25

CONSORCIO E.T.S.A. - SIGA

COMUNICACIONES DE VIABILIDAD	PERIODO	VALOR	RETENCIONES		FECHA DE PAGO REAL
			CONTRATOS DE CONSULTORIA OBRA PUBLICA RENTA 6%	RETEICA BOGOTA 0.69%	
2023-305-010803-1	diciembre 2022	\$ 518,913,664.86	\$ 26,840,361.98	\$ 3,086,641.63	25/04/2023
2023-305-010796-1	enero 2023	\$ 528,136,600.74	\$ 27,317,410.38	\$ 3,141,502.19	25/04/2023
2023-305-020085-1	febrero 2023	\$ 552,187,706.79	\$ 27,841,396.98	\$ 3,201,760.65	26/06/2023
2023-305-018453-1	Marzo 2023	\$ 558,660,440.47	\$ 28,167,753.30	\$ 3,239,291.63	31/07/2023
2023-305-029342-1	Abril 2023	\$ 564,921,838.14	\$ 28,483,454.02	\$ 3,275,597.21	05/09/2023
2023-305-038476-1	Mayo 2023	\$ 549,327,440.59	\$ 27,697,181.88	\$ 3,185,175.92	09/11/2023
2023-305-038420-1	Junio 2023	\$ 556,927,627.42	\$ 28,080,384.58	\$ 3,229,244.23	09/11/2023
2023-305-041265-1.	julio 2023	\$ 558,872,330.40	\$ 28,178,436.83	\$ 3,240,520.24	01/12/2023
2023-305-043849-1	agosto 2023	\$ 567,152,666.03	\$ 28,595,932.74	\$ 3,288,532.27	26/12/2023
2023-305-044131-1	septiembre 2023	\$ 575,820,511.21	\$ 29,032,966.95	\$ 3,338,791.20	27/12/2023
2024-305-007455-1	octubre 2023	\$ 580,507,590.43	\$ 29,269,290.27	\$ 3,365,968.38	18/03/2024
2024-305-007454-1	noviembre 2023	\$ 546,922,436.73	\$ 27,575,921.18	\$ 3,171,230.94	18/03/2024
2024-305-010295-1	diciembre 2023	\$ 531,655,294.97	\$ 26,806,149.33	\$ 3,082,707.17	30/04/2024
2024-305-0221621	enero 2024	\$ 526,019,079.06	\$ 26,521,970.37	\$ 3,050,026.59	4/07/2024

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com



CONTRATO INTERVENTORÍA No. 205 DE 2017
INFORME EJECUTIVO MENSUAL No. 94 V0
Periodo del 01-01-25 Hasta el 31-01-25

CONSORCIO ETSA-SIGA

COMUNICACIONES DE VIABILIDAD	PERIODO	VALOR	RETENCIONES		FECHA DE PAGO REAL
			CONTRATOS DE CONSULTORIA OBRA PUBLICA RENTA 6%	RETEICA BOGOTA 0.69%	
2024-305-0273131	febrero 2024	\$ 531,734,209.36	\$ 26,810,128.20	\$ 3,083,164.74	9/08/2024
2024-306-0462391	marzo 2024	\$ 435,334,780.01	\$ 21.620.408,00	\$ 2.054.780,00	20/12/2024
2024-306-0462371	abril 2024	\$ 440,674,950.94	\$ 21.885.621,99	\$ 2.079.986,00	20/12/2024
2024-306-0462361	mayo 2024	\$ 440,933,486.46	\$ 21.898.462,00	\$ 2.081.206,00	20/12/2024
2024-306-0462341	junio 2024	\$ 451,253,738.58	\$ 22.411.005,00	\$ 2.129.917,00	20/12/2024
2025-306-0033211	julio 2024	\$ 478,008,343.60	\$ 26.124.141,00	\$ 2.482.810,00	6/02/2025
2025-306-0033201	agosto 2024	\$ 474,470,313.50	\$ 26.407.976,00	\$ 2.5009.785,00	6/02/2025
	Septiembre 2024	\$ 479,580,498.89			
	Octubre 2024	\$ 473,248,084.66			
	Noviembre 2024	\$ 483,512,306.02			
	Diciembre 2024	474.536.708,43			
Total facturado		\$ 41,960,603,054.47			

Fuente: Elaboración Propia.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

El proceso licitatorio de apertura y adjudicación de la concesión para el proyecto vial Accesos Norte de Bogotá se desarrolló en el año 2016, y el inició el 7 de abril de 2017 según se describe a continuación:

- Por medio de la Resolución No. 1324 de 2016, se ordenó la apertura del proceso de selección No. VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, la cual tiene por objeto “Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto es: La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los accesos norte a la ciudad de Bogotá D.C.”, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato.”
- Por medio de la Resolución No. 1815 de 2016, de fecha 12 de diciembre de 2016, por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPVSA-008-2016, a la PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S ACCENORTE, conformada por MINCIVIL S.A, identificada con NIT No. 890930545-1 con un porcentaje de participación de 57.43 %, INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT No. 900373757-1, con un porcentaje de participación de 4.84%, CIVILIA S.A., identificada con NIT No. 860044466-8, con un porcentaje de participación de 7.05%, EQUIPO UNIVERSAL S.A., identificado con NIT No. 890109279-7, con un porcentaje de participación de 16.60 %, OFINSA INVERSIONES S.A.S, identificada con NIT No. 860068564-5, con un porcentaje de participación de 0.27 % y CASTRO TCHERASSI S.A., identificada con NIT No. 890100248-8, con un porcentaje de participación de 13.81%.
- El contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001-2017 entre la CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S. y La Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) se suscribió el 10 de enero de 2017.

- Por otra parte, el concesionario ACCENORTE S.A.S, tal como se detalla en el numeral 3.1.1. del presente informe, mediante documento ACBN-2719-18 del 24 de agosto de 2018, aportó copia del Acuerdo de Adhesión, suscrito por el cesionario y la empresa Concesiones Colombianas S.A.S., lo cual modificó la sociedad accionaria tal como se muestra a continuación, no obstante lo anterior, se informa que para el presente informe no se ha recibido información respecto del cambio en la composición accionaria del Concesionario.

Tabla 4 Información General del Contrato Concesión

Contrato	Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001 de 2017
Entidad Contratante	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Contratista	CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S
Entidades que Conforman el Concesionario	MINCIVIL S.A (57.43%) EQUIPO UNIVERSAL S.A (16.60%) CASTRO TCHERASSI S.A (13.81%) CONCESIONES COLOMBIANAS SAS (11.89%) ¹ OFINSA INVERSIONES S.A.S (0.27%)
Objeto	La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.
Fecha de Adjudicación de	Por medio de la resolución No. 1815 de 2016 de fecha 12

¹ ACCENORTE, mediante documento ACBN-2719-18 de 24 de agosto de 2018, aportó copia del Acuerdo de Adhesión, suscrito por el cesionario y la empresa Concesiones Colombianas S.A.S.

la Concesión	de diciembre de 2016, por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPVSA-008-2016.
Valor inicial:	\$ 1.225.686.247.240 de diciembre de 2014
Plazo:	El plazo del Contrato es variable, y transcurrirá entre la Fecha de Inicio y la fecha en que termine la Etapa de Reversión
Fecha de inicio:	7 de abril de 2017.
Etapa de Reversión:	Esta etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o cuando se haya declarado la terminación anticipada del contrato

Fuente: Elaboración Propia.

3.1 ETAPA ACTUAL CONTRATO DE CONCESIÓN

El contrato de concesión 001 de 2017 del 10 de enero de 2017 se ejecutará en tres etapas, a saber: Etapa Pre-operativa, Etapa de Operación y Mantenimiento y Etapa de Reversión. La primera se divide en dos fases que son fase de Pre-Construcción y fase de Construcción.

A partir del 7 de abril de 2018 el presente contrato inició la fase de Construcción.

Tabla 5 Etapas de ejecución Contrato 001-2017

ETAPA		INICIO	PLAZO	OBSERVACIÓN
Etapa Pre-operativa	Fase de pre construcción.	Abril 7 de 2017	12 meses	Fase finalizada

ETAPA		INICIO	PLAZO	OBSERVACIÓN
	Fase de construcción.	Abril 7 de 2018	60 meses ²	En ejecución
Etapa de Operación y Mantenimiento	Etapa de operación y mantenimiento.	A partir de la fecha del acta de operación y mantenimiento	-	-
Etapa de Reversión		Una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o por terminación anticipada del contrato	Hasta la suscripción del acta de Reversión	

Fuente: Elaboración Propia.

² 60 meses desde la fecha de suscripción del Acta de Inicio de Fase de Construcción. CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR el Capítulo III, Secciones 3.3. y 3.8 (b) de la Parte Especial del Contrato de Concesión de APP No. 001 de 2017, Otrosí No. 2 del 01 de julio de 2020.

4. FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO

Tabla 6 Ficha técnica del proyecto

Contrato	Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001 de 2017
Entidad Contratante	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Contratista	CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S
Entidades que Conforman el Concesionario	MINCIVIL S.A (57.43%) EQUIPO UNIVERSAL S.A (16.60%) CASTRO TCHERASSI S.A (13.81%) CONCESIONES COLOMBIANAS SAS (11.89%) ³ OFINSA INVERSIONES S.A.S (0.27%)
Objeto	La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.
Fecha de Adjudicación de la Concesión	Por medio de la resolución No. 1815 de 2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPVSA-008-2016
Valor inicial:	\$ 1.225.686.247.240 de diciembre de 2014

^{3 3} ACCENORTE, mediante documento ACBN-2719-18 de 24 de agosto de 2018, aportó copia del Acuerdo de Adhesión, suscrito por el cesionario y la empresa Concesiones Colombianas S.A.S.

Plazo:	El plazo del Contrato es variable, y transcurrirá entre la Fecha de Inicio y la fecha en que termine la Etapa de Reversión
Fecha de inicio:	7 de abril de 2017.
Etapa de Reversión:	Esta etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o cuando se haya declarado la terminación anticipada del contrato.

Fuente: Elaboración Propia.

4.1 UNIDADES FUNCIONALES DEL PROYECTO

Tabla 7 Unidades Funcionales

UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud aproximada origen destino (km)	Intervención prevista	Observación
UF 1	Carrera Séptima	Calle 245 K00+000 1024625 N, 1005147 E	La Caro K04+907 1029313 N, 1005593 E	4.91	Mejoramiento y ampliación a una doble Calzada de la Carrera Séptima entre la Calle 245 (Bogotá) y La Caro, con una longitud aproximada de 4.91 kilómetros Adecuación y ampliación Peaje Fusca a sistema de Recaudo Electrónico sentido norte. Dos retornos a nivel: (i) Fusca (ii) Conexión con la	Elaboración de Estudios y Diseños Fase III para la Construcción de: (i) Intersección en la Carrera 7 a la altura de la Calle 245, en doble Calzada en el PR2+000 (ii) Retornos para empalmes de las Unidades Funcionales 2 Y 3: NORTE – NORTE CALLE 245 vía 45A04 PR 1+700 y SUR – SUR Tramo 45A04 PR 3+850. (iii) Conexiones entre Unidades Funcionales 1,2, y 4: Retorno SABANA 1 Tramo 45A04

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud aproximada origen destino (km)	Intervención prevista	Observación
					vía a Olímpica.	PR 5+900, Retorno SABANA 2, Tramo 45A04 PR 6+520. (iv) TRES (3) Pasos Peatonales
UF 2	Autopista Norte	Calle 245 K00+000 1024780 N, 1004734 E	La Caro K04+180 1028901 N, 1005396 E	4.18	Calzada Occidental: Ampliación a cinco (5) carriles y la Calzada Oriental ampliación a cinco (5) carriles entre la Calle 245 y el Peaje Andes y Ampliación a cuatro (4) carriles entre el peaje Andes y la Caro / Operación y Mantenimiento.	Construcción Cicloruta y Andén
UF 3	Variante Chía denominada carretera de los Andes	Sector el Humero Intersección DeviSab	Autopista Norte- Sector Peaje Andes	3.4	Variante Chía denominada Carretera de los Andes/ Operación y Mantenimiento.	Variante Chía Construcción de Vía Nueva en doble Calzada – Dos carriles por calzada – Vía V3- Construcción de dos puentes Vehiculares sobre el rio Bogotá/ Operación y Mantenimiento
UF 4	RUTA 5501	<u>La Caro PR</u> 06+910 <u>1029299 N</u> <u>1005588 E</u>	<u>Briceño</u> PR21+000 <u>1038911 N</u> <u>1014245 E</u>	<u>14.09</u>	Operación y Mantenimiento	
		<u>Briceño interiores</u> PR00+000 <u>1037972 N</u> <u>1012226 E</u>	<u>Briceño interiores</u> PR01+085 <u>1038415 N</u> <u>1013213 E</u>	<u>1.085</u>		

UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud aproximada origen destino (km)	Intervención prevista	Observación
	RUTA 45A04	<u>La Caro</u> PR05+830 <u>1028898 N</u> <u>1005399 E</u>	<u>Cajicá Urbano</u> PR12+963 <u>1034842 N</u> <u>1005498 E</u>	<u>7.13</u>		
		<u>Glorieta</u> <u>Capellanía</u> PR16+300 <u>1037851 N</u> <u>1006704 E</u>	<u>Arcos de</u> <u>Zipacquirá</u> PR25+370 <u>1046502 N</u> <u>1008072 E</u>	<u>9.07</u>		
	45A CNA	<u>P. Vehicular</u> JR PR00+500 <u>1033444 N</u> <u>1005108 E</u>	<u>Glorieta</u> <u>Capellanía</u> PR06+500 <u>1037833 N</u> <u>1006744 E</u>	<u>6.0</u>		
	45A CNB	<u>Intercambiador</u> <u>Portachuelo</u> PR00+000 <u>10440432 N</u> <u>100818 E</u>	<u>Glorieta</u> <u>Portachuelo</u> PR03+300 <u>1045678 N</u> <u>1009947 E</u>	<u>3.3</u>		

Fuente: - Orosí No. 3, Cláusula Primera: Modificar el Capítulo II, Sección 2.4 (a) Unidades Funcionales del proyecto Tabla 5.

5. AVANCE GESTIÓN AMBIENTAL

5.1 INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE LA INTERVENTORÍA.

- **GRUPO AMBIENTAL**

Nº de profesionales contratados/Nº de profesionales propuestos* 100

2 profesionales contratados /2 profesionales propuestos* 100: 100%

- **COMITÉS AMBIENTALES**

Nº Comités y mesas ambientales realizados / Nº comités y mesas ambientales propuestos* 100

1 comité realizado/ 1 comité propuesto * 100: =100%.

- **REVISIÓN DE DOCUMENTOS REMITIDOS POR EL CONCESIONARIO**

No. de documentos revisados y/o generados en el mes / No. de documentos generados en el mes*100

5 documentos revisados y/o generado en el mes / 5 documentos generados en el mes*100: 100%

Se elabora concepto del informe semanal No. 190 de EER de la UF 3 del periodo 09 al 15 de diciembre de 2024, por medio del comunicado 5143.013ANI-OP-008-2025 con radicado ANI 20254090009682 de 07/01/2025.

Se elabora concepto del informe semanal No. 191 de EER de la UF 3 del periodo 16 al 22 de diciembre de 2024, por medio del comunicado 5143.013ANI-OP-0090-2025 con radicado ANI 20254090015132 de 08/01/2025.

Se elabora concepto del informe semanal No. 192 y 193 de EER de la UF 3 del periodo 23 al 29 de diciembre de 2024 y del 30 de diciembre al 05 de enero de 2025 por medio del

comunicado 5143.013ANI-OP-193-2025 con radicado ANI 20254090074632 de 21/01/2025.

Se elabora concepto del informe semanal No. 194 de EER de la UF 3 del periodo del 06 al 12 enero de 2025 por medio del comunicado 5143.013ANI-OP-192-2025 con radicado ANI 20254090074552 de 21/01/2025.

Se elabora concepto del informe semanal No. 195 de EER de la UF 3 del periodo del 13 al 19 enero de 2025 por medio del comunicado 5143.013ANI-OP-260-2025 con radicado ANI 20254090124812 de 31/01/2025.

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES UNIDAD FUNCIONAL 1, 2, 3 y 4

Para el periodo de enero de 2025 se realizó seguimiento a los Programas de Manejo Ambiental establecidos en la Licencia Ambiental para las Unidad Funcionales 1, 2 y 3, y a lo establecido en el PAGA para la UF 4. Se indica que a partir del 25 de marzo de 2021 se suspendieron las obras en la UF 3 de acuerdo a lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca; sin embargo, mediante el Auto del 17 de enero de 2022 y notificado el 01 de marzo de 2022 se da el levantamiento parcial de la medida cautelar, en el mes de febrero de 2023 se terminan actividades de preensamblaje de uno de los puentes Vehiculares de la UF 3 en el sector del Río Bogotá, pero en el sentido opuesto a donde se encuentra el cuerpo de agua del predio San Jacinto, así mismo se ha dispuesto material sobrante excavación de la UF 1 en la UF 3 en derecho de vía y predio privado, lo cual se ha reportado en los informes de hallazgos ambientales, observaciones a los informes trimestrales ambientales, comunicado con observaciones al ICA 8 de la UF 3 y comités ambientales, para lo cual el Concesionario mediante comunicado ACNB-18070-2023 de 31 de octubre de 2023 informan que el material se trasladó temporalmente al sector de la Caro y después será llevado a un sitio autorizado, en el mes de enero de 2025 en el Humero se continua con la instalación de micropilotes para la estabilización del box culvert 1 existentes, armado de estructuras de aceros para construcción de viga del box 1 en el costado occidental, así mismo, se realizaron actividades de descapote y cerramiento

al predio ANB-042 y ANB-041 e instalación de pedraplén y conformación de la estructura de la vía y en enero no se observan actividades en dichos predios; por otra parte la Concesión hace es custodia del predio de Las Veguitas; para la UF 1, UF 2 y UF 4 se realizaron actividades de operación y mantenimiento.

Del ejercicio del mes de enero de 2025 se establecieron los siguientes hallazgos:

Tabla 8 Hallazgos Identificados

FICHAS DEL PLAN DE MANEJO	UF 1	UF2	UF3
	Hallazgos identificados	Hallazgos identificados	Hallazgos identificados
AB-01 Manejo y disposición de materiales de excavación y de escombros.	3	2	10
AB-02 Manejo de taludes.	0	0	0
AB-03 Manejo integral de materiales de construcción.	1	1	8
AB-04 Manejo de maquinaria, vehículos y equipos.	0	0	0
AB-05 Manejo de locaciones provisionales y acopios temporales.	0	0	1
AB-06 Manejo de residuos sólidos convencionales y especiales.	0	0	11
AB-07 Manejo de vías para accesibilidad a frentes de trabajo (no aplica para la UF 1)	0	0	1
AB-08 Manejo morfológico y paisajístico del corredor vial e infraestructura asociada (AB-07 para la UF 1).	0	0	0
AB-09 Manejo de residuos líquidos domésticos e industriales (AB-08 para la UF 1).	0	0	0
AB-10 Manejo de cruces de cuerpos de agua. (AB-09 para la UF 1).	0	0	0
AB-11 Manejo del Manantial (solo aplica para la UF 2 y en la UF 3 corresponde al Manejo de aguas de escorrentía a lo largo de la vía y	0		0

FICHAS DEL PLAN DE MANEJO	UF 1	UF2	UF3
	Hallazgos identificados	Hallazgos identificados	Hallazgos identificados
en la UF 1 a Manejo y control de emisiones atmosféricas y de ruido)		0	
AB-12 Manejo de aguas de escorrentía a lo largo de la vía (AB-11 UF 3 y AB-10 para la UF 1).	0	0	0
AB-13 Manejo y control de emisiones atmosféricas y de ruido (AB-12 UF 3 y AB-11 para la UF 1).	0	0	0
AB-14 Manejo y control de cruces con infraestructura y redes en general (AB-13 UF 3 y no aplica para la UF 1)	0	0	0
AB-15 Señalización y dispositivos de control de tráfico vehicular y peatonal (AB-14 UF 3 y AB-12 para la UF 1)	0	0	0
BIO-01 Manejo de remoción de cobertura vegetal y descapote	0	0	0
BIO-02 Manejo de flora (UF 1 es manejo y protección de ecosistemas sensibles)	0	0	1
BIO-03 Ahuyentamiento y rescate de fauna (UF 3 y UF 1 es manejo de fauna silvestre)	0	0	0
BIO-04 Manejo y control de la calidad del agua, los ecosistemas acuáticos y los recursos hidrobiológicos	0	0	0
BIO-05 Manejo del aprovechamiento forestal	1	0	1
BIO-06 Recuperación de áreas afectadas	2	0	0
BIO-07 Manejo de especies forestales amenazadas (no aplica para la UF 3)	0	0	0
TOTAL	7	3	33

• **SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PAGA DE MANTENIMIENTO UF4.**

FICHAS DEL PAGA UF4		UF4
		Hallazgos identificados
Conformación del grupo de gestión ambiental	DAGA-1.1-01	0
Capacitación ambiental al personal de obra	DAGA-1.2-02	0
Cumplimiento requerimientos legales	DAGA-1.3-03	0
Proyecto de manejo integral de materiales de construcción	PAC-2.1-04	6
Proyecto de señalización frentes de obras y sitios temporales	PAC-2.2-05	0
Proyecto de manejo y disposición final de escombros y lodos.	PAC-2.3-06	0
Proyecto de manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales.	PAC-2.4-07	3
Proyecto de manejo de aguas superficiales.	PGH-3.1-08	0
Proyecto de manejo de residuos líquidos domésticos e industriales.	PGH-3.2-09	0
Proyecto de manejo del descapote y cobertura vegetal.	PBSE-4.1-10	0
Proyecto de protección de fauna.	PBSE-4.2-11	0
Proyecto de manejo de maquinaria, equipos y vehículos.	PMIT-5.1-12	0
TOTAL		9

Fuente. Elaboración propia.

6. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN SOCIAL

En el presente capítulo mencionan las actividades desarrolladas por el área Social de la Interventoría Consorcio ETSA-SIGA correspondientes al periodo del 01 al 31 de enero 2025.

6.1 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN SOCIAL

6.1.1 PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS

Durante el periodo reportado en el presente informe no se adelantaron actividades para este numeral.

6.1.2 PLAN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL

Durante el periodo esta Interventoría realizó acompañamiento a las gestiones realizadas por el Concesionario. a continuación, se mencionan:

Línea de Desarrollo e Inversión Social

La línea de Desarrollo e Inversión Social se enfoca en el fortalecimiento turístico, por lo que se propone la elaboración de una RUTA TURISTICA que contenga las iniciativas turísticas, gastronómicas y culturales que se desarrollen en los municipios del área de influencia directa del Proyecto, con el fin de visibilizarlas y promover el desarrollo económico y social de las comunidades asentadas a lo largo del corredor vial.

A continuación, se presenta el avance de la implementación de actividades que permiten la identificación de aliados estratégicos que contribuyan a fortalecer proyectos turísticos en los municipios del área de influencia directa del Proyecto.

Avance de ejecución en las actividades:

GESTIÓN EN IDENTIFICACIÓN ALIADOS ESTRATEGICOS LÍNEA DE DESARROLLO E INVERSIÓN SOCIAL			
OBJETIVO	ENTIDAD	NO. ACTIVIDADES PROGRAMADAS	NO. ACTIVIDADES EJECUTADAS
Identificación de aliados estratégicos que contribuyan a la identificación y selección de proyectos turísticos en los municipios del área de influencia directa del Proyecto.	Fundación Parque Jaime Duque, (Turismo con propósito)	1	1
	Corporación Autónoma Regional CAR,	1	1
Total, de gestiones desarrolladas		2	2

Fuente: Accenorte S.A.S.

En relación con las alianzas institucionales generadas se realiza una publicación de la reunión con la Fundación Parque Jaime Duque a través del cual se obtuvieron los siguientes resultados:

VIDEO	RED SOCIAL	VISUALIZACIONES	INTERACCIONES
Continuamos trabajando en alianza estratégica con la Fundación Parque Jaime Duque con el fin de promover el turismo con propósito en la Sabana Centro. Accenorte, ingeniería 100% colombiana. #UnidosPorElDesarrolloSostenible	FACEBOOK	1.363	33
	TWITTER - X	81	10
	INSTAGRAM	221	14
	TOTAL	1.665	57

Fuente. Accenorte.

Línea de sostenibilidad ambiental

En adición de las obligaciones contractuales establecidas dentro del contrato de Concesión No. 001 de 10 de enero de 2017, la ejecución de actividades de sostenibilidad ambiental, en busca de contribuir al beneficio de las comunidades aledañas al proyecto en el marco del Desarrollo Humano Sostenible.

La Línea de Sostenibilidad Ambiental se enfoca a la creación de las estrategias de conservación del recurso hídrico y Estrategia piloto para el manejo de residuos sólidos.

A continuación, se presenta el avance de la implementación de actividades que hacen parte de las mencionadas estrategias:

Estrategias de conservación del recurso hídrico

Tiene como punto de partida la identificación de aliados que contribuyan al diseño de estrategias de conservación del recurso hídrico en sectores aledaños al área de influencia directa del Proyecto, esta articulación de actividades aportara en la mejora del entorno ambiental.

Avance de ejecución en las actividades

GESTIÓN EN IDENTIFICACIÓN ALIADOS ESTRATEGICOS LÍNEA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL			
OBJETIVO	ENTIDAD	NO. ACTIVIDADES PROGRAMADAS	NO. ACTIVIDADES EJECUTADAS
Identificación de aliados estratégicos que contribuyan al diseño de estrategias de	Corporación Autónoma Regional	1	1

GESTIÓN EN IDENTIFICACIÓN ALIADOS ESTRATEGICOS LÍNEA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL			
OBJETIVO	ENTIDAD	NO. ACTIVIDADES PROGRAMADAS	NO. ACTIVIDADES EJECUTADAS
conservación del recurso hídrico en sectores aledaños al área de influencia directa del Proyecto.	CAR, (Padrino de humedales)		
Total, de Gestiones desarrolladas		1	1

Fuente: Accenorte S.A.S.

Estrategia piloto para el manejo de residuos sólidos

La separación en la fuente es un mecanismo efectivo para mitigar el impacto negativo de los residuos sólidos en el medio ambiente y prolongar la vida útil de los rellenos sanitarios, por lo que esta actividad se debe convertir en un hábito cotidiano de todos los hogares y demás grupos de la sociedad, la clasificación de los residuos sólidos, en aprovechables y no aprovechables por parte de los usuarios en el sitio donde se generan, minimizan el impacto generado en el medio ambiente, reciclar conlleva ahorrar materias primas, energía, agua y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Dentro de la identificación de aliados estratégicos, se tendrán en cuenta actores con presencia en el territorio como:

GESTIÓN EN IDENTIFICACIÓN ALIADOS ESTRATEGICOS LÍNEA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL			
OBJETIVO	ENTIDAD	NO. ACTIVIDADES PROGRAMADAS	NO. ACTIVIDADES EJECUTADAS
Identificación de aliados estratégicos que contribuyan al diseño de estrategias piloto para el manejo de residuos sólidos.	Tapas para sanar	1	1
	Pilas Colombia,	1	1
	Capacitación en residuos sólidos,	1	1
	Corporación Autónoma Regional CAR, (Colegios con conciencia ambiental),	1	1
	Junta de Acción Comunal vereda Rincón Santo, (Entrega de contenedor),	1	1
Total, de Gestiones desarrolladas		5	5

Fuente: Accenorte S.A.S

Así las cosas y de acuerdo con el seguimiento y acompañamiento realizado por esta interventoría se evidencia el cumplimiento por parte del concesionario en las actividades propuestas para el mes.

6.1.3 PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CONTRACTUAL

- **Programas del plan de gestión social contractual**

De acuerdo con el cumplimiento de las obligaciones contractuales el concesionario realizó la entrega del informe trimestral de gestión social # 31, y una vez revisado la Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-0155-2025 radicado ANI 20254090048312 del 15 de enero de 2025 informo al Concesionario que el informe trimestral contempla lo establecido en el Apéndice Técnico 8 Social, numeral 7 Mecanismos de seguimiento y control, Contrato de Concesión vial bajo el esquema de APP No. 001 de enero 10 de 2017.

Tabla 9 Indicadores Plan de Gestión Social

PROGRAMA	INDICADOR	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
ATENCIÓN AL USUARIO	N° de PQRS respondidas en los tiempos establecidos por Ley/ No. De PQRS recibidas.	53/75 =76%	Para la fecha de elaboración del Informe Trimestral, 16 PQRS se encuentran abiertas en los términos de Ley para dar respuesta oportuna.
	N° de PQRS respondidas dentro de 5 días hábiles al vencimiento de términos de ley/No. De PQRS recibidas.	53/75=76%	Para la fecha de elaboración del Informe Trimestral, 16 PQRS se encuentran abiertas en los términos de Ley para dar respuesta oportuna.
	No. de oficinas en funcionamiento / N° de oficinas establecidas	4/4=100%	
CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO	N° de trabajadores que reciben la Inducción en el periodo / N° de trabajadores vinculados en el periodo	45/45= 100%	

PROGRAMA	INDICADOR	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
	No. de capacitaciones ejecutadas en el periodo / N° de capacitaciones programadas en el periodo.	51/51=100%	
VINCULACIÓN MANO DE OBRA	No. de personal No Calificado contratado del área de influencia / N° de personal total No calificado contratado en el proyecto x100%	270/270= 100%	
	No. de personal Calificado contratado del área de influencia / N° de personal calificado total contratado en el proyecto x100%	140/140=100%	.
	N° de mujeres contratadas / N° total de trabajadores	107/406=26.9%	
INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	No. de reuniones realizadas / No. de reuniones programadas.	1/1=100%	
	N° de cuñas emitidas / N° de cuñas propuestas	200/200=100%	
	N° de insertos publicados/ N° de insertos programados	1/1=100%	

PROGRAMA	INDICADOR	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
GESTIÓN INSTITUCIONAL	N° de espacios en el que está participando el proyecto / N° de espacios identificados	22/22=100%	Espacios de sensibilización colegios con conciencia ambiental, jornada de mantenimiento de árboles sembrados, espacios de capacitación a emprendedores, alianzas con secretarías de desarrollo económico, Festivales Gastronómicos y culturales.
	N° de actividades formativas ejecutadas / N° de actividades formativas programadas.	2/2=100%	
CAPACITACIÓN COMUNIDAD ALEDAÑA	No de actividades ejecutadas acompañadas /No de actividades programadas	36/36= 100%	Soportes de capacitaciones en marketing digital, servicio al cliente, competencias ciudadanas en la seguridad vial, servicio y atención al usuario de transporte individual, manualidad, material reciclable, sensibilización Condor de los Andes, primer respondiente, manipulación de alimentos, comunicación asertiva, residuos sólidos, reconocimiento especies flora y fauna colombiana, visita de la madre naturaleza y mantenimiento de árboles

PROGRAMA	INDICADOR	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
			sembrados con 1004 participantes en general.
	No de capacitaciones ejecutadas /No de capacitaciones evaluadas	36/36= 100%	
ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA	N° de actividades ejecutadas / N° de actividades programadas	35/35=100%	
	N° de requerimientos efectuadas ante el ICANH/ N° de requerimientos aprobados por el ICANH	0/0=0%	
CULTURA VIAL	N° de Actividades de prevención ejecutadas / N° de Actividades de prevención programadas	113/113=100%	
	N° de Actividades de prevención ejecutadas/ N° de Asistentes a las Actividades	113/3852=100%	
	N° de Actividades Ejecutadas en instituciones Educativas / N° de Actividades Programadas en instituciones Educativas	07/07=100%	

PROGRAMA	INDICADOR	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN SOCIO PREDIAL	N° predios con acompañamiento social / N° total de predios sujetos de acompañamiento social	0/0=0%	NA

Fuente: Elaboración Propia.

6.1.4 PROCESO ICANH

Durante el mes el mes no se adelantaron actividades.

6.1.4.1 PROTECCIÓN DE MONUMENTOS

Durante el mes no se adelantaron actividades.

6.1.4.2 CONCIENTIZACIÓN Y EDUCACIÓN

Durante el periodo el Concesionario realizó 11 actividades de Concientización y educación al personal nuevo contratado para el proyecto y a la comunidad de área de influencia directa. En los espacios se informa al personal el objetivo de la capacitación, la cual es aportar información relacionada con el uso del territorio y asentamientos, durante la época prehispánica y durante el periodo colonial, por otro parte se explica por parte del Concesionario el marco legal vigente y el protocolo en caso de hallazgo fortuito.

6.1.4.3 HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS

Durante el periodo no se han reportado hallazgos arqueológicos.

6.1.4.4 PROCESO MINISTERIO DEL INTERIOR

Para este periodo no se adelantaron acciones para este numeral.



6.1.4.5 PROCESO AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

Para este periodo no se adelantaron acciones para este numeral.

7. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA

La Interventoría ha realizado el seguimiento al cumplimiento de las actividades y los compromisos del contrato de Concesión en relación con la gestión financiera del Concesionario, centrando sus actividades de en el Patrimonio Autónomo, el análisis a los Estados Financieros, la presentación de los formatos de la ANI, y en general, el monitoreo a los compromisos contractuales conforme al seguimiento periódico de los riesgos definidos en las matrices supervisadas por la ANI.

7.1.1 INFORMACIÓN REPORTADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO

Por razones de cierre contable de la Fiduciaria Bancolombia, esta entidad mantiene un retraso en la entrega de la información contable y Financiera de 15 días calendario, los cuales hacen que al momento de elaborar el presente informe, no se cuente con la información consolidada de los Estados Financieros del Patrimonio Autónomo para el mes inmediatamente anterior, por este motivo se remite la última información financiera que se encuentre disponible, partiendo de la restricción mencionada anteriormente. En este orden de ideas, la fecha de la información del capítulo financiero corresponde al mes de **diciembre de 2024**.

7.2 COMITÉ DE FIDUCIA

A la fecha de cierre del presente informe, se han realizado los Comités Fiduciarios mensualmente de forma vencida hasta el presente mes de análisis, los cuales se llevan a cabo de manera mensual en cumplimiento al Contrato de Fiducia, estas reuniones han contado con la participación del Concesionario, la Fiduciaria, la ANI y la Interventoría.

7.2.1 RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS POR LAS SUBCUENTAS

El valor acumulado total por concepto de rendimientos financieros es de **\$123.901** millones de pesos, de los cuales, **\$31.061** millones corresponden a las subcuentas

creadas para el manejo de los recursos de las Cuentas Proyecto y **\$92.840** millones fueron generados por las Subcuentas a cargo de la ANI.

7.2.2 INGRESO POR RECAUDO DE PEAJES

El recaudo de peajes inició en diciembre de 2017 y las cifras reportadas y conciliadas para esta operación en el mes de **diciembre de 2024** fue de **\$18.332.225.400 pesos corrientes**, valor que no incluye el Fondo de Seguridad Vial, ni los Sobrantes de la Operación.

Los valores de recaudo acumulado del proyecto **desde el mes de Diciembre de 2017 hasta la fecha de corte del presente informe**, totalizan **\$ 1.076.626.682.900** pesos, cifra que no contempla la tarifa del Fondo de Seguridad Vial. Al incluir los sobrantes, esta cifra alcanza los **\$ 1.077.024.025.700** pesos.

7.2.3 ACUMULACIÓN DEL RECAUDO DE PEAJES PARA EL PAGO DEL CONCESIONARIO

De acuerdo con los términos y condiciones incorporados en el contrato de concesión, **a partir del mes de marzo de 2020** se inició la división del recaudo de los diferentes peajes, aplicando los porcentajes correspondientes de 66,1734% para Accenorte y de 33,8266% para la ANI. Estos recursos se han venido depositando en las subcuentas de Recaudo del proyecto y de Depósito Especial de Recaudo ANI respectivamente, alcanzando **\$490.922.189.418** pesos para la retribución del Concesionario y **\$ 251.218.356.832** pesos para la ANI, esta última cifra incluye los sobrantes del proyecto.

7.2.4 CUMPLIMIENTO DEL V.P.I.P. DEL PROYECTO

Teniendo en cuenta la fórmula de cálculo del V.P.I.P. establecida en el literal (a) del numeral 3.5 de la Parte General del contrato de concesión, el cual establece los siguientes factores:

$$VPIP_m = \sum_{i=1}^m \frac{Peajes_i}{(1 + TDI)^{i+q}} + \sum_{i=1}^m PRRse_i - Pago VPIP_{Prct}_m$$

En este orden de ideas, el valor del V.P.I.P. acumulado para el proyecto es de **\$199.834 millones**. Teniendo en cuenta que el VPIP del Contrato de concesión en su parte especial establece una cifra total de **\$802.990 millones** de Pesos de Referencia, el cumplimiento se encuentra en un **24,89%** respecto al valor anteriormente mencionado.

7.2.5 SALDOS DE LAS SUBCUENTAS

A continuación, se presentan las Subcuentas que tuvieron movimiento y generaron saldo al final del mes de **diciembre de 2024**, alcanzaron los **\$139.2424** Millones para el grupo de cuentas ANI, **\$70.673** para el grupo de cuentas Proyecto, para un total de **\$210.097** Millones de pesos Administrados en el Patrimonio Autónomo del Proyecto.

Tabla 10 Relación de cuentas vigentes con saldo del fideicomiso Patrimonio Autónomo

CONCEPTO	Cuenta Ahorros No.
Cuenta Proyecto	
PRINCIPAL	031-720626-27 Bancolombia S.A.
COMPONENTES AMBIENTALES	031-720622-01 Bancolombia S.A.
REDES	031-720630-97 Bancolombia S.A.
PREDIOS	031-720632-24 Bancolombia S.A.
RECARGAS PASE YA	031-934481-34 Bancolombia S.A.
DESEMBOLSOS	031-000872-26 Bancolombia S.A.
SERVICIO DE LA DEUDA	031-000873-31 Bancolombia S.A.

CONCEPTO	Cuenta Ahorros No.
CAPEX	031-000870-81 Bancolombia S.A.
OPEX	031-000506-16 Bancolombia S.A.
APORTES DE CAPITAL	031-000872-00 Bancolombia S.A.
RETENCIONES CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN	031-000872-51 Bancolombia S.A.
POLICÍA DE CARRETERAS	031-720658-55 Bancolombia S.A.
INGRESOS DE RETRIBUCIÓN	031-000872-93 Bancolombia S.A.
SALDO SUBCUENTA INDEMINZACIONES DE SEGUROS	031-000872-85 Bancolombia S.A.
Saldos Subcuentas Proyecto	
Cuenta ANI	
INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	
SOPORTE CONTRACTUAL	031-720628-30 Bancolombia S.A.
MASC- AMIGABLE COMPOSICIÓN	031-720633-64 Bancolombia S.A.
DEPOSITO ESPECIAL RECAUDO ANI	031-720641-31 Bancolombia S.A.
EXCEDENTES ANI	031-720651-46 Bancolombia S.A.
RECAUDO PEAJE	031-720636-82 Bancolombia S.A.
RECAUDO PEAJE UF 1	031-720657-82 Bancolombia S.A.
RECAUDO PEAJE UF 2	031-720625-89 Bancolombia S.A.
RECAUDO PEAJE UF 3	031-720631-60 Bancolombia S.A.
RECAUDO PEAJE UF 4	031-720647-43 Bancolombia S.A.

CONCEPTO	Cuenta Ahorros No.
EXPLOTACIÓN COMERCIAL	031-720649-30 Bancolombia S.A.
EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 1	031-720655-53 Bancolombia S.A.
EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 2	031-720652-35 Bancolombia S.A.
EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 3	031-720661-51 Bancolombia S.A.
EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4	031-720663-71 Bancolombia S.A.
SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS CONTRATISTAS ANI	031-720655-70 Bancolombia S.A.

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

7.3 ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros mensuales del Patrimonio Autónomo han sido remitidos por la Fiduciaria Bancolombia mensualmente en formato de estados de prueba, los cuales fueron revisados por la Interventoría y su análisis se presenta mensualmente a la ANI dentro del Informe Mensual de Interventoría, como un capítulo especial con sus respectivos indicadores de seguimiento.

7.4 APORTES Y FONDEOS REALIZADOS POR EL CONCESIONARIO

El patrimonio autónomo del proyecto fue constituido el día 07 de febrero de 2017, pero sólo hasta el día 7 de abril del mismo año se dio por iniciado el contrato de concesión por parte de la ANI y del Concesionario. Las subcuentas especiales han tenido movimientos por los fondeos y traslados establecidos en el contrato.

Tanto los Aportes Equity, como los Fondeos a las diferentes Subcuentas, fueron revisados por la Interventoría y su análisis se presenta mensualmente a la ANI dentro del Informe Mensual de Interventoría, como un capítulo especial con la verificación del caso.

8. DESCRIPCIÓN OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

8.1 ETAPA PREOPERATIVA

Esta etapa estará a su vez compuesta por dos fases a saber: Fase de Preconstrucción y la Fase de Construcción.

8.2 FASE DE PRECONSTRUCCIÓN

De acuerdo a lo establecido en la Parte General del Contrato de Concesión, Capítulo VI, ETAPA PREOPERATIVA- ESTUDIOS Y DISEÑOS, ACCENORTE debe elaborar y entregar a esta Interventoría los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico para todas las Unidades Funcionales cumpliendo con las Especificaciones Técnicas, dentro de los doscientos diez (210) días siguientes a la Fecha del Acta de Inicio, y en el mismo término de los doscientos diez (210) días, los Estudios de Detalle correspondientes a las Unidades Funcionales cuya ejecución deba comenzar al inicio de la Fase de Construcción de acuerdo con el Plan de Obras.

Para las Unidades Funcionales cuya ejecución deba comenzar con posterioridad al inicio de la Fase de Construcción –de haberlas–, los Estudios de Detalle deberán ser presentados al Interventor con una anticipación no menor a noventa (90) Días a la fecha prevista para el inicio de las Intervenciones, de conformidad con el Plan de Obras.

El Inicio de esta fase ocurrió el 7 de abril de 2017, con la suscripción del acta de inicio del Contrato de Concesión, siendo el plazo de doce meses, tal como se establece en la Parte General del Contrato, numeral 2.5, literal (a), acápite (i). “La fase de Preconstrucción correrá desde la Fecha de Inicio hasta la fecha en que se suscriba el Acta de Inicio de la Fase de Construcción”.

8.3 FASE DE CONSTRUCCIÓN

Corresponde a la segunda fase de la Etapa Pre-operativa, el Concesionario, debe realizar las Intervenciones definidas en el contrato. Se desarrolla desde la firma del Acta de Inicio

de la Fase de Construcción, la cual se suscribió el día 06 de abril de 2018, hasta la suscripción de la última Acta de Terminación de Unidad Funcional.

Teniendo en cuenta los Eventos Eximentes de Responsabilidad suscritos entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el concesionario, no se ha culminado la construcción de la Unidad Funcional 3, por lo que a la fecha el contrato se encuentra en la fase de construcción de la Etapa Preoperativa.

Según el tipo de intervención prevista en cada Unidad Funcional, las actividades a desarrollar en la Fase de construcción son:

Unidad Funcional No. 1

Se suscribió el Acta de Terminación de la UF1 el 07 de diciembre de 2023 por parte de la ANI, Interventoría y el Concesionario, la cual incluye como parte integrante el listado de correcciones y/o complementaciones pendientes para el cumplimiento a cabalidad del Contrato y sus Apéndices Técnicos – para verificación a los 180 días.

Así mismo, de acuerdo a lo definido en el Otrosí No.2 suscrito el 01 de julio de 2020, se estableció en la CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR el Capítulo III, (...) Secciones 3.8. (b) de la Parte Especial del Contrato de Concesión así:

“3.8. Plazos Estimados de las Fases de la Etapa Preoperativa

(...)

2. Duración estimada de la Fase de Construcción: Sesenta (60) meses contados desde la fecha del Acta de Inicio de la Fase de Construcción

i. Con base en lo descrito en los antecedentes citados y de conformidad con lo manifestado por la ANI en comunicación con radicado No. 2019306394641 de 15 de noviembre de 2019, el Concesionario ha estado habilitado para desarrollar las actividades de Gestión Predial, Social y Ambiental del alcance precisado en dicha comunicación.

ii. El Concesionario declara que está de acuerdo con los alcances definidos para la Unidad Funcional 1, y que por lo tanto no procederá ninguna reclamación o indemnización alguna.

iii. A partir de la suscripción del presente Otrosí, el Concesionario adelantará la elaboración de los Estudios y Diseños fase III de las siguientes intervenciones:

1. Intersección en la Carrera 7 a la altura de la Calle 245, en doble Calzada en el PR2+000

2. Organización del sistema vial de los Accesos al Norte de Bogotá: Retornos a nivel en la Autopista Norte

2.1. Conexión entre las Unidades Funcionales 2, y 3:

(a) AUTOPISTA NORTE A LA ALTURA DE LA CALLE 245 VIA 45 A 04 PR1+700 (norte – norte).

(b) AUTOPISTA NORTE TRAMO 45 A 04 PR 3+850 (sur-Sur)

2.2. Conexiones entre Unidades Funcionales 1,2 y 4:

(a) RETORNO SABANA 1 Tramo 45A04 PR 5+900

(b) RETORNO SABANA 2, Tramo 45A04 PR 6+520.

3. Tres (3) Pasos Peatonales

Unidad Funcional	Consecutivo	Nombre del Puente	Municipio	Carretera	P.R.	Observación
1	<u>1</u>	Almaviva	Chía	5501	8+500	Autopista Norte
<u>1</u>	2	Campo Alegre	Sopó	5501	13+500	Autopista Norte
1	3	La Diana II	Tocancipá	5501	20+700	Autopista Norte

*Dentro de los **SEIS (6) MESES** siguientes a la suscripción del presente Otrosí, las partes con fundamento en los Estudios y Diseños Fase III elaborados por el Concesionario, procederán a definir la incorporación de estas Intervenciones en el Contrato de Concesión; para lo cual previa emisión por parte de la Interventoría del Proyecto de la NO OBJECCIÓN sobre los Estudios y Diseños Fase III entregados por el Concesionario, se establecerá el presupuesto de las Intervenciones y los Estudios y Diseños de conformidad con los Análisis de Precios Unitarios actuales del Instituto Nacional de Vías- INVIAS, correspondientes a la zona de ejecución de las obras.*

Si dentro del término señalado en el párrafo anterior, no se ha emitido la No Objeción a los Estudios y Diseños Fase III elaborados por el Concesionario, o no se ha logrado acuerdo para la incorporación de estas Intervenciones en el Contrato, el CONCESIONARIO será titular de los derechos de propiedad de los diseños presentados y renuncia a cualquier reclamación económica sobre los mismos.”

Unidad Funcional No. 2

Para la Unidad Funcional N° 2 – Autopista Norte, el alcance corresponde a: Calzada Occidental: Ampliación en dos (2) carriles y la Calzada Oriental ampliación en (2) carriles entre la calle 245 y el peaje Andes y Ampliación en un (1) carril entre el peaje Andes y La Caro / Operación y mantenimiento.

Una vez el concesionario notificó la puesta a disposición de la UF2 mediante comunicación ACNB-8426-2020, del 6 de julio de 2020, se surtió el Procedimiento de verificación establecido contractualmente y a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2021, se reunieron de manera virtual representantes de la Agencia Nacional de Infraestructura, del concesionario Accesos Norte de Bogotá S.A.S. y de la firma interventora Consorcio ETSA-SIGA, a fin de suscribir el Acta de Terminación de la Unidad Funcional No. 2 del Proyecto Concesión ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ.

Unidad Funcional No. 3

La Unidad Funcional No. 3 corresponde a la Carretera de los Andes de acuerdo a la alternativa contractual seleccionada por la ANI.⁴ En virtud del reconocimiento de la Existencia de un Evento eximente de Responsabilidad, a partir de la suscripción del presente Otrosí, el CONCESIONARIO adelantará la adquisición predial de las zonas de terreno requeridas para ejecutar esta Unidad Funcional, sobre las cuales el Municipio de Chía no adelantó ninguna gestión en cumplimiento de los términos del Convenio Interadministrativo 019 de 2017.

Con origen en un proceso (Acción Popular) que cursa en el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca -Sección Primera-, bajo radicado No. 25000-23-41-000-2020-00720-00, del cual emanó una orden judicial de **suspensión de la Licencia Ambiental⁵, de todas las obras y actividades autorizadas en dicho acto administrativo, así como de cualquier actividad de intervención del predio denominado San Jacinto**, lo cual se contiene en un Auto de fecha dieciocho (18) de marzo de 2021 que resolvió sobre unas medidas cautelares invocadas por la accionante, y fue notificado a las partes por estado del día veinticuatro (24) de marzo pasado. Esta Acción Popular, fue impetrada por la Personería municipal de Chía - Cundinamarca, en contra de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-, Agencia Nacional de Infraestructura -ANI-, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR-, Municipio de Chía y Accesos Norte de Bogotá -ACCENORTE-.

Medida que estará vigente ***“1.- hasta tanto se determine con certeza por las autoridades ambientales correspondientes con acompañamiento de expertos la caracterización del cuerpo de agua no identificado en el trámite de licenciamiento ambiental del proyecto sobre el predio denominado San Jacinto, con cédula catastral***

⁴ OTROSÍ 2 del 1 de julio de 2020.

⁵ Resolución ANLA No. 02189 de 27 de noviembre de 2018.

No. 251750000000000070776000000000, y de ser necesario, se realicen las gestiones necesarias por parte de la sociedad Accesos Norte de Bogotá S.A.S., para la modificación de la Licencia Ambiental evaluada por la ANLA, con la inclusión de evaluación de impactos sobre el citado cuerpo de agua; **o 2.- hasta tanto se profiera la sentencia que ponga fin a la controversia planteada en el presente asunto**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia”. (Subrayado, negrilla y cursiva fuera de texto).

Como se observa, la decisión judicial tomada por el Tribunal afecta el Plan de Obras de la Unidad Funcional 3, por el término que permanezcan vigentes las medidas adoptadas, sin que el concesionario pueda realizar actividad alguna en dicha Unidad Funcional. Sin embargo, es de aclarar que los puentes peatonales en construcción, La Diana, Universidad Manuela Beltrán y Universidad Cundinamarca, se encuentran ubicados en la UF4 y el instrumento de seguimiento ambiental que aplica para dicha Unidad Funcional es el PAGA; por lo cual las actividades constructivas de estos no han sido objeto de suspensión.

No obstante, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Primera Subsección B, el 17 de enero de 2022, notificado por estado el día 1 de marzo de 2022 dentro del proceso de Acción Popular UF3 por la “Presunta afectación cuerpo de agua con ocasión del trazado de la línea de construcción del proyecto denominado “Troncal de los Andes”. emitió el Auto en el que resuelve:

1º) Repónese parcialmente la providencia del 18 de marzo del 2021 (Documento No. 101 expediente digital), mediante la cual se resolvió la medida cautelar solicitada por el actor popular dentro del medio de control de protección de los derechos e intereses colectivos de la referencia.

En consecuencia, se levanta la suspensión sobre la Resolución No. 02189 de 27 de noviembre de 2018 “Por la cual se otorga una licencia ambiental y se

adoptan otras determinaciones”, emitida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales respecto del proyecto “Construcción Troncal de los Andes”.

De otro lado, decretese parcialmente la medida cautelar solicitada por la Personería Municipal de Chía – Cundinamarca, en el sentido de ordenar la suspensión de todas las obras y actividades sobre el predio denominado San Jacinto, con cédula catastral No. 251750000000000070776000000000, con excepción de las medidas de seguimiento ambiental de competencia de la autoridad ambiental ANLA contenidas en la licencia ambiental de la Resolución No. 02189 de 27 de noviembre de 2018.

La anterior medida de suspensión se establece hasta tanto se realicen las gestiones necesarias por parte de la sociedad Accesos Norte de Bogotá S.A.S., para la aprobación de un cambio menor o la modificación de la Licencia Ambiental valorada por la ANLA, con la inclusión de evaluación de los impactos sobre el cuerpo de agua objeto de protección que se encuentra en el predio denominado San Jacinto, con cédula catastral No. 251750000000000070776000000000, o se profiera la sentencia que ponga fin a la controversia planteada en el presente asunto.”

2º) En consecuencia, para la materialización de la orden impartida, se concede a la Sociedad Accesos Norte S.A.S., la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, al Municipio de Chía-Cundinamarca, el término de un (1) mes contado a partir de la notificación de esta providencia, rindan un informe respecto de las medidas adoptadas de acuerdo a las competencias propias de conformidad con la Constitución y la Ley, para dar cumplimiento a lo ordenado.

3º) Ejecutoriada la providencia regrese el expediente al Despacho del Magistrado Sustanciador para continuar con el trámite procesal correspondiente.

Por lo anterior la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-0410-2022 con radicado ANI No. 2022-409-028413-2 del 10 de marzo de 2022 y en cumplimiento de sus

obligaciones contractuales de vigilancia, acompañamiento y verificación del contrato de la Referencia, especialmente con las relacionadas al seguimiento de las intervenciones de la UF 3, se permite elevar a la Agencia las siguientes consultas:

“1. Se solicita amablemente aclarar el estado procesal del Auto de 17 de enero de 2022. Tales como (i) ejecutoría y (ii) estado del Recurso de Apelación presentado por Accesos Norte S.A.S.

2. Se solicita amablemente aclarar los efectos que dicho Auto genera sobre el Evento Eximente de Responsabilidad reconocido por las partes el 26 de abril de 2021.

3. Agradecemos se nos informe si a la fecha se han adelantado acciones por parte de la Agencia y/o el Concesionario tendientes a retomar las obras y actividades de la UF3 sobre las cuales fue levantada la suspensión de la Resolución No. 02189 de 27 de noviembre de 2018.

4. Finalmente consideramos pertinente abordar y definir entre las partes las medidas que permitan continuar con el trámite de modificación de la licencia ambiental en lo concerniente a la exclusión del cuerpo de agua ubicado en el predio San Jacinto, con el propósito de dar continuidad al proyecto.

En virtud de lo anterior y en aras de analizar en conjunto los cuestionamientos planteados, se solicita a la Entidad la programación de una reunión con participación del Concesionario, la Agencia y la interventoría, para que en ella se resuelvan las anteriores consultas y/o se determine el plan de acción a seguir.”

Al respecto la entidad ANI se pronunció mediante comunicado 20223060099131 fechado el 8 de abril de 2022, con el cual manifiesta que la entidad internamente se encuentra haciendo el análisis y solicita a la Interventoría emitir concepto integral sobre esta situación en armonía con el desarrollo de este Evento Eximente de Responsabilidad, al respecto la interventoría se pronunció con la comunicación 5143.013ANI-OP-0685-2022 del 22 de abril de 2022 Radicado ANI 20224090451162 de Fecha: 22/04/2022 en la cual se manifiesta que, de acuerdo a la evaluación realizada, la interventoría considera se

pueden reactivar las obras y actividades en los predios que cuentan con disponibilidad en la UF3, salvo en el predio ANB-3-025, identificado con cédula catastral 251750000000000070776000000000.

La interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-1768-2023 con radicado ANI 20234091269832 del 03/11/2023 solicitó información al Concesionario sobre las medidas adoptadas por Accesos Norte para mitigar y reducir los efectos del EER de 26 de abril de 2021, al igual que para superarlo, lo anterior de conformidad con lo previsto por la ANLA en las Resoluciones ANLA 1055 de 19 de mayo de 2023 y Resolución ANLA 1055 de 19 de mayo de 2023 y decisiones del Tribunal Administrativo de Cundinamarca; es así y de acuerdo con los pronunciamientos realizados por la máxima Autoridad Ambiental y aplicables al proyecto Accesos Norte de Bogotá, es claro que no se puede continuar con el trazado establecido en la Licencia Ambiental mediante Resolución 2189 de 27 de noviembre de 2018 y se requiere la modificación de la licencia ambiental de tal forma que no se intervenga el cuerpo de agua ubicado en el predio Las Veguitas; por lo tanto, se solicita al Concesionario presentar el avance frente a lo establecido por la ANLA para la modificación de la licencia ambiental. Es así que las condiciones que originaron la declaratoria de Evento Eximente de Responsabilidad de fecha 26 de abril de 2021 sobre la Unidad Funcional 3, han cambiado, dado: los pronunciamientos del 17 de enero de 2022, notificado a partir del 01 de marzo de 2022 el tribunal levanta parcialmente la medida cautelar en el sentido que solo se suspenden las obras y actividades en el sector donde se encuentra el cuerpo de agua y además con base a lo establecido en la Resolución ANLA 1874 de 25 de agosto de 2023 donde ratifica lo establecido en la Resolución ANLA 1055 de 19 de mayo de 2023 de tramitar la modificación de la licencia ambiental, se solicita al Concesionario que en cumplimiento de la obligación establecida en la sección 14.2. (c) (vi) se suministre la siguiente información:

- Se indiquen las medidas adoptadas por Accesos Norte para mitigar y reducir los efectos del EER.

- Se indiquen las medidas adoptadas por Accesos Norte para superar los efectos del EER.
- Presente el avance frente a lo establecido por la ANLA para la modificación de la licencia ambiental.
- Informe sobre el avance o el estado de la caracterización del cuerpo de agua, con la inclusión de evaluación de los impactos sobre el cuerpo de agua objeto de protección que se encuentra en el predio denominado San Jacinto, información requerida por Tribunal Administrativo.

Al respecto la concesión mediante comunicado ACNB-18178-2023 del 15 de noviembre de 2023 respondió manifestando: “ En tal condición la Sociedad Concesionario una vez obtenidas las NO OBJECIONES correspondientes a la totalidad de estudios y diseños, así como del estudio de Impacto Ambiental- EIA resultante, procederá a radicar ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales la correspondiente modificación de la Licencia Ambiental; sin que estas gestiones puedan garantizar resultados sobre las determinaciones del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales; motivo por el cual la mitigación y/o reducción de efectos del EER, solo podrá conocerse una vez se definan por parte de las Autoridades competentes las determinaciones respectivas.”; la interventoría a su vez en comunicado 5143.013ANI-OP-1963-2023 del 04 de diciembre de 2023, solicita al concesionario continuar reportando en los informes semanales de EER de la UF3 los principales resultados de la caracterización hidrogeológica de manera indirecta al cuerpo de agua ubicado en el predio “Las Veguitas” y de igual manera informar cuando se culmine la caracterización del cuerpo de agua desde el componente abiótico y biótico y allegar copia del estudio a la ANLA, ANI e Interventoría; así como también presentar en los informes semanales de EER de la UF3 el avance frente a la elaboración de los estudios y diseños por la modificación del trazado de la Troncal de los Andes y el avance en el Estudio de Impacto Ambiental.

Al respecto el concesionario mediante comunicado ACNB-18308-2023 del 13 de diciembre de 2023 informó el estado de avance en las gestiones recalcando que “(...) una vez se cuente con capítulos completos del Estudio de Impacto Ambiental, estos serán debidamente socializados con la interventoría, para su revisión” por lo que a la fecha se espera el concesionario presente la información pertinente. La demás trazabilidad al respecto se presenta en el capítulo 7.5. Área Ambiental del informe detallado.

Unidad Funcional No. 4

Entrega de Infraestructura en una fecha anterior al 1º de marzo de 2020

En el evento en que, como resultado del comportamiento y ejecución del Contrato de Concesión No. 0664 de 1994 - DEVINORTE, la suscripción del acta de entrega de la infraestructura correspondiente a dicho contrato ocurra en una fecha anterior al 1 de marzo de 2020, se procederá así:

(1) **A partir del 1 de diciembre de 2017, fecha de entrega de la infraestructura del contrato No. 0664 de 1994, y hasta el día 29 de febrero de 2020 inclusive, el Concesionario realizará la Operación y Mantenimiento de la Infraestructura correspondiente a la Unidad Funciona 4 incluidas las Estaciones de peaje Existentes de acuerdo con los Niveles de Servicio contenidos en el Apéndice Técnico 2, Tablas 1 y 1A - Niveles de Servicio/Ponderación Indicadores para Etapa Preoperativa- según queda modificada a partir de la suscripción del presente Otrosí.⁶**

(2) ACCENORTE percibirá mensualmente la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del Mes de Referencia, del recaudo de las Estaciones de Peaje Existentes, a partir del momento de la entrega y hasta el 1 de marzo de 2020, por concepto de mayores costos de Operación y Mantenimiento de la

⁶ OTROSÍ 1 del 13 de mayo de 2019.

infraestructura. Dicho valor ingresará a la Cuenta Proyecto y dependerá del Índice de Cumplimiento, el cual se deriva de la ponderación de los Indicadores.

3) Una vez efectuado el reconocimiento de que el numeral 2), anterior, ACCENORTE consignará la suma restante que resulten luego de atender dichas disposiciones, a la Subcuenta Depósito Especial del Recaudo de que trata la sección 4.5(g) de la Parte Especial del Contrato o al patrimonio autónomo que indique la ANI.

Se suscribió el convenio Interadministrativo CI-001-2024 el 30 de enero de 2024 entre la ANI y el INVIAS para la intervención del Empalme T Portachuelo Zipaquirá con la UF4 de la concesión Accesos Norte.

9. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL INTERVENTOR

La Interventoría de manera continua gestiona la documentación que hace parte del contrato de Concesión; tales como: comunicaciones, actas de comité, mesas de trabajo, correspondencia y conceptos de la Interventoría, diseños propuestos, presupuestos, etc., para dar lectura, implementación y aplicación de toda la documentación, para un desarrollo claro y eficiente de las obligaciones contractuales de la Interventoría y del Concesionario, ajustado a lo que se indica en los citados documentos. Se trabaja en la revisión y análisis de documentos, para emitir conceptos y definiciones pertinentes, para el completo desarrollo del alcance definido en el contrato de Concesión.

Es así como durante el mes de **ENERO de 2025** la Interventoría continuó desarrollando las actividades propias de sus funciones y obligaciones, tal como se ha descrito a lo largo del presente documento y de manera detallada en el Informe Mensual de Interventoría **No. 94.**

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

10.1 ÁREA ESTRUCTURAS

A continuación, se relaciona el estado de avance de las obras ejecutadas por el Concesionario, de acuerdo con la evaluación realizada en la Tabla 38 Porcentaje de Ejecución de Obra de los Boxes No 1 y No 2 de la intersección del Humero – UF3 de acuerdo con el ajuste del plan de obras No Objetado mediante OP-1934-2024 RAD ANI 20244091447262 del 19/11/2024.

AVANCE PORCENTUAL	
UF-2	Fecha
Peatonales	
Bascula	100,00%
Cuernavaca (sin incluir rampa central)	100,00%
Rampa Central Cuernavaca	100,00%
Centro de Eventos	100,00%
Unicoc	100,00%
Olímpica	100,00%
Vehiculares	
Manantial	100,00%
UF-3	
Vehiculares	
El Humero (BOXS)	
Cimentacion	75,00
Micropilotes - Control de Asentamientos - Box Oriental	100,00
Micropilotes - Control de Asentamientos - Box Occidental	40,00
Terraplenes (Etapa Inicial)	75,00
Box Oriental	85,00

AVANCE PORCENTUAL	
Box Occidental	60,00
Terraplén entre boxes	80,00
Terraplenes (Adecuaciones posteriores Micropilotes y Vigas de Amarre)	0,00
Box Oriental	0,00
Box Occidental	0,00
Terraplén entre boxes	0,00
Infra - Super - Estructura	11,00
Vigas de Amarre Micropilotes - Box Couvert oriental	20,00
Vigas de Amarre Micropilotes - Box Couvert occidental	0,00
Rio Bogotá Norte	10,00%
Rio Bogotá Sur	0,00%
Peatonales UF-3	
Cundinamarca	100%
Manuela	100%
La Diana	100%
Peatonales UF-1	
Price Smart	100%
Tinjacá-Yerbabuena	100%
La Ladrillera	100%
Aposentos	100%
Olímpica- Cra 7a	100%
Pórtico-Cra 7a	100%
Rochester-Cra 7a	100%
La Caro	100%
Tierra Alta	100%

Se presenta un atraso del 2% en el plan de obras para la Unidad Funcional 3 evaluado a corte del 15 de enero de 2025, el cual se notificó al concesionario mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0169-2025 RAD ANI 20254090055882 del 16/01/2025 solicitando tomar las medidas que consideren pertinentes para superar el atraso que se está presentando en los frentes de obra de la Unidad Funcional 3.

Continua vigente el Evento Eximente de Responsabilidad sobre el predio Las Veguitas en la Unidad Funcional 3 que generó la suspensión de la licencia ambiental, por lo cual la ejecución de actividades constructivas para culminar los puentes metálicos sobre el río Bogotá continúa suspendida.

El concesionario mediante comunicación ACNB-18704- 2024 rad 0431-2024 de 21/03/24, remitió a la interventoría las modificaciones realizadas al diseño inicialmente presentado de los volúmenes de diseño mostrados a continuación, respecto a la Intersección El Humero.

- Volumen VII. Trazado Y Diseño Geométrico, Señalización Y Seguridad Vial.
- Volumen IV. Estudio De Suelos Para El Diseño De Fundaciones De Puentes, Obras de Drenaje Y Otras Estructuras De Contención.
- Volumen VIII. Estudio Y Diseños De Estructuras

Una vez revisada por los especialistas de Interventoría, se remitió la comunicación 5143.013ANI-OP-0477-2024 rad ANI 20244090396682 del 3 de abril de 2024, con los memorandos técnicos de revisión de los volúmenes y se registró la NO OBJECCIÓN a la alternativa de reforzamiento de la cimentación que permita dar solución definitiva a las deformaciones verticales.

El 19 de noviembre de 2024 en el costado oriental del box culvert No 1, se realizó la prueba de carga estática para los micropilotes, utilizando el micropilote No 63 y 67 como pilotes de reacción y el micropilote No 65 como pilote de compresión.

La prueba consistió en la ubicación de una viga metálica apoyada sobre los micropilotes No 63 y No 67 y la ubicación de un gato hidráulico sobre una placa de presión en el micropilote No 65, se realizó la aplicación de cargas en el gato hidráulico en intervalos de 5% aproximadamente cada 15 minutos hasta llegar a la carga de 39 toneladas y se mantenía la carga una hora, luego se realiza el descargue en la misma secuencia de la carga.

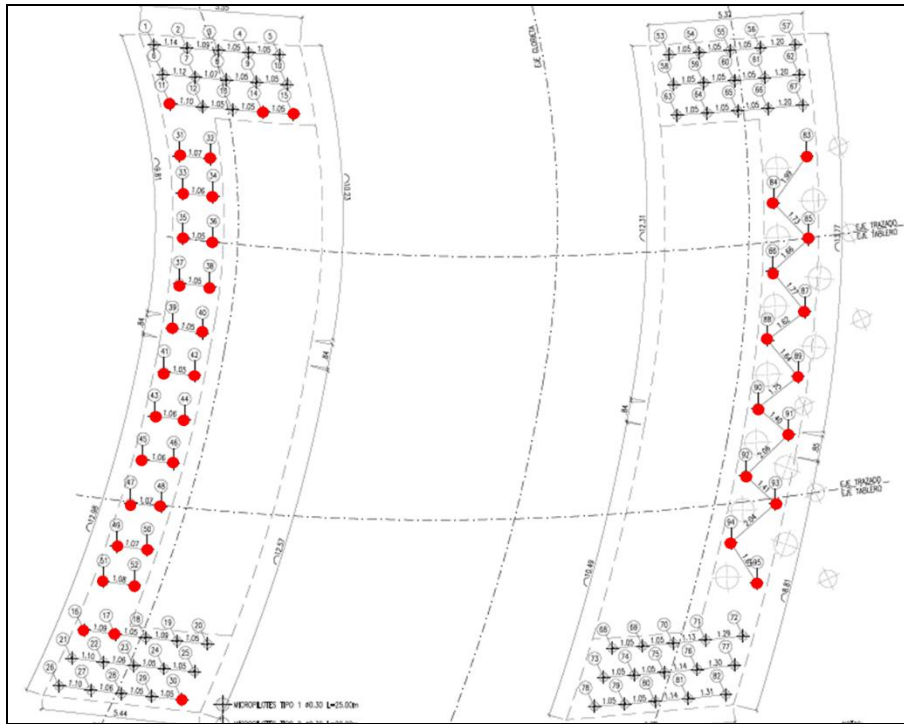
El concesionario mediante comunicación ACNB-20089-2024 RAD 2152-2024 del 19 de diciembre de 2024, presentó el informe de la prueba de carga realizado a los micropilotes del Box No 1 por la empresa contratista Salazar y Ferro y el Memorando Técnico MT-1928-C159-2024 realizado por el consultor Geoterra, donde concluye que los micropilotes internos de 30 cm de diámetro y 20.0 m de profundidad presentan una capacidad de carga superior a 38.93 ton y son capaces de soportar las cargas impuestas por el box culvert.

Actividades Generales de ejecución de obras:

En el box culvert No 1, el concesionario continúa con el descabece de micropilotes, la instalación de anclajes de acero con epoxico a la estructura existente, la escarificación de la superficie y el armado de acero de reforzamiento en la parte exterior e interior del costado oriental del box culvert para la construcción de la viga en recrecido.

El presente mes el concesionario continúa con la ejecución de micropilotes para el reforzamiento de la cimentación en ambos costados del box culvert No 2, completando a la fecha 41 micropilotes de los 95 micropilotes en total a construir en este box, para esto se realizan las actividades de amarre de parrillas, perforación de micropilote, instalación de canasta y tubería de inyección, llenado, inyección y reinyección de lechada de 28 Mpa.

Gráfico 2 Avance en la ejecución de micro pilotes - Box 2 – UF3



Respecto a la alternativa de paso peatonal entre el Centro Comercial Centro Chía y Universidad de la Sabana, de acuerdo con lo solicitado por la Agencia Nacional de Infraestructura en los comités técnicos mensuales, se realizaron mesas de trabajo el 21 y 29 de enero de 2025 entre Interventoría y Concesionario, con el propósito de evaluar los costos indirectos (AIU) en el presupuesto de la alternativa de movilidad peatonal entre la Universidad de La Sabana y el Centro Comercial Centro Chía presentada por el concesionario, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por la Interventoría, así como las precisiones realizadas por el Concesionario, especialmente en lo referente al componente de Administración.

Finalmente, tras la revisión, el concesionario remitió, mediante correo electrónico el 29 de enero de 2025, la evaluación del ítem de Administración dentro de los costos indirectos,

ajustada conforme a las revisiones conjuntas. A continuación, se presentan los detalles de dicha evaluación:

SUBTOTAL (COSTOS DIRECTOS)		\$ 916.726.630
ADMINISTRACIÓN	18,00%	\$ 165.015.243,00
IMPREVISTOS	5,00%	\$ 45.836.331,50
UTILIDAD	5,00%	\$ 45.836.331,50
IVA (SOBRE UTILIDAD)	19,00%	\$ 8.708.902,99
TOTAL AIU (SIN IVA)	28,00%	\$ 256.687.906
TOTAL PRESUPUESTO		\$ 1.182.123.439,00

10.2 REDES SECAS

- El Concesionario ha realizado las consultas con los Operadores de Redes, Enel Colombia S.A. ESP y ETB S.A. ESP, y se está a la espera de obtener las respuestas correspondientes por parte de esas empresas.
- Por parte del Concesionario todas las actividades relacionadas con el traslado y/o manejo de redes se encuentran terminadas en la UF1 conforme a lo proyectado en el respectivo Plan de Manejo de Redes.

10.3 GEOTECNIA

- El Concesionario está en el proceso elaboración de los estudios y la atención de las observaciones planteadas por la Interventoría.
- Es importante que los volúmenes del sector de Proleche y el nuevo sitio del puente sobre el río Bogotá se presenten en documentos separados, dando cumplimiento a la normatividad.
- El Concesionario deberá examinar la necesidad de estudios sísmicos complementarios ajustados al tipo de perfil y la normatividad NSR-10 y CCP-14.

10.4 AUDITORÍA DE PEAJES

- Se realizó verificación de cambio de tarifas que se realizaron los días 01 y 11 de enero 2025 en cumplimiento a las Resoluciones del Ministerio de Transporte Nos. 20243040065055 del 31 de diciembre de 2024 y 20253040000365 del 10 de enero de 2025 esta última que establece “Por medio de la cual se suspende el incremento contractual de las tarifas de peaje a vehículos que transiten por el territorio Nacional por algunas estaciones de peajes a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI” , detallando la ANI la aplicación de estas en la Circular No. 20253060000054 del 22 de enero de 2025.
- La Interventoría realizó en las estaciones de peaje, conteos manuales y verificó los realizados por el Concesionario a carriles de pago efectivo, para comprobar la confiabilidad de equipos de carriles, obteniendo en el Peaje Andes carriles 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, en el peaje Fusca carril 3, el 100%, estos porcentajes se ajustan al porcentaje de funcionamiento de equipos sin novedad mayor o igual al 99%.
- La Interventoría verifica en las estaciones de peaje, el cumplimiento de la Resolución 20213040035125 del 11 de agosto de 2021 - Sistema Interoperabilidad de Peajes con Recaudo Electrónico Vehicular (IP/REV), con conteos manuales confrontando el sistema de clasificación de vehículos y reconocimiento de placas; reflejando efectividad de acuerdo con lo estipulado en la resolución No. 20213040035125 del 11 de agosto de 2021, Anexo 1 - Técnico, numeral 1.6.4 "Sistema de clasificación de vehículos y cámaras de reconocimiento de placas” , que establece la efectividad de clasificación de vehículos de categoría, sea igual o superior al 98% y numeral 2.9.3 "Sistema para reconocimiento de número de placa" ítem rendimiento, que establece sea una efectividad igual o superior al 95%.

- En la estación de peaje Fusca, el Concesionario se encuentra implementando el carril 1 como IP/REV exclusivo, registrando en display de entrada la información de este carril exclusivo.
- Se realizaron arquezos de cabinas, administrativos, fondos y verificación de dineros personales, encontrando que se ajustan al tráfico y recaudo de las horas verificadas.
- Se realizó verificación de la boletería de contingencia de carriles y caseta administrativa. Se tiene stock de boletería de contingencia en caseta administrativa y kits en cabinas, sin presentar novedad.
- En la verificación de estado y seguridades físicas de las estaciones de peaje, el Concesionario realiza mantenimientos correctivos a algunas novedades presentadas y continúan en seguimiento las registradas en el anexo No. 5(1) de “Hallazgos, riesgos y recomendaciones” . Se evidenciaron para el presente período novedades en las estaciones de peaje Andes y Fusca, solicitando al Concesionario gestión a estas.
- En la verificación de registros de libros, formatos, informes de tráfico y recaudo diario, de las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana, se evidenciaron registros sin presentar novedad.
- La Interventoría verifica en las estaciones de peaje, el cumplimiento de la resolución No. 000165 del 01 de noviembre 2023 emitida por la DIAN, “Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación” y la resolución No. 0008 del 31 de enero 2024 por la cual se informa el calendario de implementación para el documento equivalente electrónico tiquete de máquina registradora con sistema P.O.S, el documento expedido para el cobro de peajes, para el 01 de octubre de

2024, el Concesionario registra la generación del Documento Equivalente Electrónico (DEE) en las estaciones de peaje sin presentar novedad.

- Se evidenció para el presente período que la boletería manual, que puede ser utilizada en caso de contingencia por fallo total de equipos, no se encuentra aplicando lo estipulado en la resolución No. 000165 del 01 de noviembre 2023 expedida por la DIAN, capítulo 2 artículo 10, la cual no contiene los campos para posterior transmisión y validación ante la DIAN. Se solicita al Concesionario informar sobre esta novedad teniendo en cuenta el cumplimiento de la resolución.
- En la revisión de funcionamiento de periféricos, elementos de pista, revisión de servidores y aplicativo, se evidenció sin novedad, realizando el Concesionario mantenimientos correctivos y actualización de aplicativos para el proceso de vehículos especiales y el proceso de boletería de contingencia.
- En la verificación de discrepancias se encuentra que estas son conciliadas con la categoría real, evidenciada en videos y registro fotográfico, realizando el proceso contemplado en la matriz de discrepancias implementadas por el Concesionario.
- Se realiza verificación de la información de la BdD de las estaciones de peaje por comandos SQL con los informes finales del aplicativo T10 REP-1130, evidenciando registros entre lo verificado por SQL vs lo reportado por el aplicativo T10, sin novedad.
- Se verificó funcionamiento de planta eléctrica, UPS y cámaras de vías (transacciones), evidenciando sin novedad. En la estación de peaje Fusca, la planta eléctrica se encuentra ubicada en sitio temporal con los requerimientos de ventilación y conexiones adecuadas, no se tiene asegurado con puerta y/o para el ingreso a esta, como tampoco la señalización preventiva respectiva. Se solicitó al Concesionario informar los tiempos y la gestión a realizar a este respecto, la cual se encuentra pendiente de respuesta, continúa pendiente de respuesta por parte del Concesionario.

- Se verifica el desempeño de los equipos de las estaciones de peaje, en los “eventos” del sistema operativo, presentando para el presente período en los peajes Andes, Fusca y Unisabana porcentajes del 99.20%, 100%, 100% respectivamente, porcentajes que se encuentran dentro de lo establecido en el Apéndice Técnico 2 numeral 3.3.5.1 Sistema de Control de Tráfico, párrafo 10, que estipula “La disponibilidad de todos los equipos de control de tráfico deberá ser cuando menos al 99% anual” .
- Se verifica funcionamiento continuo de videos, revisión de logs del aplicativo T10, copias de seguridad y actualización de listas blancas, encontrando registros actualizados en disco duro interno y en sistemas externos, sin presentar novedad.
- En la estación de pesaje fija se encuentra actualizado y publicado el certificado de calibración y el certificado de verificación de la Superintendencia de Industria y Comercio. El Concesionario realiza consulta por placa en el RUNT, para los vehículos de transporte de carga rígidos de dos (2) ejes, sin presentar novedad.

10.5 ÁREA DE TOPOGRAFÍA

- En la Unidad Funcional No. 1, para el mes de enero del 2025, se encuentran terminados los tramos del K0+280 al K5+160 en rodadura Calzada Oriental y del K0+320 al K5+098 en rodadura sobre la Calzada Occidental. Se encuentra terminada la capa de rodadura en las calzadas de los retornos 1, 2, 3 y 4 y sus carriles de incorporación a vía principal. Así mismo se encuentran terminadas la totalidad de las obras hidráulicas, estructuras de contención, puentes peatonales y áreas de urbanismo conforme al diseño final.
- Las actividades de la Unidad Funcional No. 2 están culminadas y corresponden a obras de urbanismo como son muros de contención, ciclo ruta, andenes y las bahías peatonales del costado occidental e instalación de paraderos para los puentes peatonales según diseño. Se encuentra instalada la capa de rodadura en pavimento asfáltico entre las abscisas K0+000 al K3+967 en el Costado Oriental y

entre abscisas K0+000 al K3+900 en el Costado Occidental separador central de la Autopista Norte en la Unidad Funcional 2.

- En la Unidad Funcional No. 3, en la Calzada Principal Sur se encuentran culminados los tramos de cunetas perimetrales comprendidos entre abscisas K1+812,5 al K2+663,4 y en el Ramal de Entrada Sur del K0+000 al K0+068,5.
- Durante el mes de enero del 2025 en la Unidad Funcional No. 3 en la Intersección Humero se realiza construcción de los micropilotes 33, 35, 36, 37, 39, 41, 43 y 45 del costado oriental y los micropilotes 83, 84, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 93, 94 y 95 sobre el costado occidental del Box Culvert No. 2.
- Sobre el costado oriental del Box Culvert No. 1 se inicia amarre y figurado de acero de refuerzo para construir viga recrecido.
- Continúan los controles de asentamientos en estructuras de Box Culvert Intersección Humero. Se realizó verificación sobre placas superiores el día 28 de enero del 2025, resultado que se enuncia en el presente informe.
- Los tramos actualmente intervenidos en la Intersección Humero son: Calzada Principal Sur del K0+000 al K0+180 y del K0+200 al K0+730, Calzada Principal Norte del K0+000 al K0+252 y del K0+200 al K0+730, Calzada Elevada Sur del K0+074 al K0+150, K0+175 al K0+222, K0+240 al K0+260 y K0+285 al K0+480, Calzada Elevada Norte del K0+074 al K0+130, K0+173 al K0+220 y K0+240 al K0+260, Glorieta del K0+000 al K0+085, K0+095 al K0+248,39, Veredal del K0+000 al K0+020, Ramal de Salida 2 del K0+000 al K0+104,18, Ramal de Salida 3 del K0+190 al K0+230, Ramal de entrada del K0+052 al K0+068, Ramal Entrada 2 del K0+000 al K0+069,82.
- A la fecha, en el área donde se construirá el puente Vehicular sobre el Rio Bogotá se encuentra terminado el ensamble de tramos de vigas longitudinales y arcos metálicos del sector Calzada Norte. Durante el mes de enero del 2025 no se realizaron actividades en el sector. Se encuentran construidos los estribos No. 2 Calzada Principal Sur y Norte en la abscisa K1+685.70, se pretende desplazar la

estructura ensamblada del puente en el sitio final cuando se encuentren contruidos todos los estribos y ménsulas. Situación que será ajustada según ultimo alineamiento y diseño geométrico no objetado de la Unidad Funcional 3.

- Continúan los controles de asentamientos sobre las Calzadas Principales Norte y Sur del K1+700 al K1+800, sector donde se realizó instalación de geobloques. Ultima nivelación realizada el día 29 de enero del 2025.
- La comisión de topografía de la Interventoría realizó toma de secciones transversales y dimensiones de las obras construidas para cálculo de cantidades a tener en cuenta por posible modificación del alineamiento de las Calzadas Principales Norte y Sur de la Unidad Funcional No. 3 entre el K1+680 al K2+030.
- Las anteriores actividades son controladas y verificadas por la comisión de topografía mediante mediciones, chequeos planimétricos y altimétricos teniendo en cuenta el diseño no objetado por esta Interventoría.

10.6 ÁREA TÉCNICA

El 7 de diciembre de 2023, se terminó de firmar el acta de terminación de la Unidad Funcional 1, con esto la etapa de construcción de dicha unidad se terminó y se inicia el periodo de 180 días para la atención de observaciones del proceso de revisión y recibo, finalizando el 6 de junio de 2024.

Durante el periodo del presente informe mensual, el concesionario continúa con la ejecución de las actividades de reforzamiento de las obras construidas en la intersección El Humero, afectadas por los asentamientos, las actividades de reforzamiento de este mes continúan con la instalación de anclajes, adecuación y descabece de micropilotes del costado oriental y amarre de aceros para el refuerzo de las vigas en la parte interna y externa del box culvert No 1 y continúan las actividades de construcción de micropilotes en ambos costados del box culvert No 2 culminando a la fecha con 41 micropilotes de los 95 micropilotes diseñados para este box.

El día 29 de mayo de 2024, se realizó la diligencia de entrega anticipada por parte del Juzgado Primero Civil Municipal de Chía – Cundinamarca dentro del proceso de expropiación del predio ANB-3-042, por lo cual a partir de dicha fecha el concesionario inició la custodia y labores de construcción en los predios disponibles, a la fecha del presente informe se continúa con el trasiego de material granular para capa de mejoramiento en rajón para el acopio ubicado en el K0+700 y se continúa realizando la instalación de la segunda capa de material en terraplén del sector entre las abscisas K0+320 - K0+430 por la calzada norte, para esto se realiza la extensión del material, la escarificación y mezcla, y la extensión y compactación en capas no mayor a 20 centímetros de espesor.

Respecto de los estudios y diseños de la modificación de trazado de la UF3, se remitió la comunicación 5143.013ANI-OP-2202-2024 RAD ANI 20244091639252 del 31 de dic de 2024 manifestando que la Información presentada por el concesionario con comunicación ACNB–20104–2024 23/12/2024 no se encuentra completa, debido a que falta por presentar la Información de los Volúmenes III. Geología Para Ingeniería Y Geotecnia y V. Estudio De Estabilidad Y Estabilización De Taludes de acuerdo con el cronograma, así mismo, falta por presentar el volumen IV. Estudio De Suelos Para El Diseño De Fundaciones De Puentes, Obras De Drenaje Y Otras Estructuras De Contención en específico para la ejecución de las obras de cimentación de los puentes sobre el río Bogotá en los nuevos sitios de implantación de acuerdo con la modificación de trazado, lo anterior fue reiterado por Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0159-2025 RAD ANI 20254090048552 del 15/01/2025.

En respuesta, el concesionario mediante comunicación ACNB-20335–2025 RAD 0251-2025 del 30/01/25 presento el Volumen IV Estudio De Suelos Para El Diseño De Fundaciones de Puentes, Obras De Drenaje Y Otras Estructuras De Contención por modificación de trazado en la UF3 en Versión 1 con la atención de las observaciones realizadas por el especialista en Geotecnia de Interventoría quien se encuentra en revisión del documento.

Mediante comunicado 5143.013ANI-OP-0204-2025 RAD ANI 20254090081972 del 22/01/25 interventoría dio alcance a las observaciones preliminares de los E&D presentados mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2202-2024 RAD ANI 20244091639252, a su vez el concesionario presentó el Volumen III Estudio De Geología Para Ingeniería mediante comunicaciones ACNB-20326-2025 RAD 0234-2025 del 27/01/2025 y el volumen IV. Estudio de Suelos para el Diseño de Fundaciones de Puentes, Obras de Drenaje y Otras Estructuras De Contención para los Puentes Vehiculares sobre el Rio Bogotá mediante comunicación ACNB-20360-2024 RAD 0257-2025 del 30/01/2025 los cuales se encuentran en revisión por parte de los especialistas de la Interventoría.

El concesionario mediante comunicación ACNB-19804-2024 RAD 1809-2024 del 30 de octubre de 2024, presentó a esta Interventoría el ajuste al plan de obras, Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1819-2024 RAD 20244091372492 el 1/11/2024 se remitió a la agencia para su conocimiento, finalmente mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1934-2024 RAD ANI 20244091447262 del 19/11/2024, se emitió la No Objeción al plan de obras ajustado, con lo cual se presentan los siguientes avances.

30 Ene 2025	% Planeado	% completado
HITO 6 - PK 0+280 - PK 0+900 (Abcisas Aproximadas)	39,00	35,00
Movimiento de Tierra	45,00	40,00
Descapote y Excavación	51,00	50,00
Pedraplén y sello	48,00	50,00
Geotextil T-2400	45,00	45,00
Terraplén	42,00	20,00
Sub-Base Granular altas prestaciones	0,00	0,00

30 Ene 2025	% Planeado	% completado
HITO 6 - PK 0+280 - PK 0+900 (Abcisas Aproximadas)	39,00	35,00
Estructuras - Drenajes - Obras Varias	0,00	0,00
Tuberías	0,00	0,00
Pozos de Inspección - Estructuras Menores - Disipador energías (si son requeridas)	0,00	0,00
Sumideros	0,00	0,00
Canales - Cunetas	0,00	0,00
Cerca de Alambre de Puas	100,00	100,00

Se presenta un atraso del 2% en el plan de obras para la Unidad Funcional 3 evaluado a corte del 15 de enero de 2025, el cual se notificó al concesionario mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0169-2025 RAD ANI 20254090055882 del 16/01/2025 solicitando tomar las medidas que consideren pertinentes para superar el atraso que se está presentando en los frentes de obra de la Unidad Funcional 3.

10.7 SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

- Se recibe sin novedades el soporte de certificación por parte de revisor fiscal de Accenorte S.A.S., sobre el pago correspondiente al mes de diciembre de 2024 de los parafiscales de los empleados y subcontratistas de la concesión.
- El Concesionario reporta en el informe mensual SST de diciembre del 2024, la ocurrencia de dos (2) accidentes de trabajo por parte de ACCESOS NORTE y REGENCY. Accenorte no presentó la investigación firmada asociada al evento. De igual forma no se evidenció la radicación a la EPS correspondiente.
- Se mantuvo comunicación constante con el personal de seguridad y salud en el trabajo del concesionario por medio de correo electrónico y WhatsApp, con el fin

de validar la ejecución e implementación de acciones de mejora en las diversas actividades y frentes de trabajo del corredor vial.

- De acuerdo con la verificación en campo de los soportes de actividades de alto riesgo, se pudo concluir que el Concesionario mantiene el cumplimiento de la documentación pertinente para trabajos críticos como trabajo en alturas y excavaciones.
- La Interventoría realizó recorridos de verificación e inspección a condiciones y actos subestándar relacionados con Seguridad y salud en el trabajo, para la unidad funcional 1, 2, 3 y 4 (operación y mantenimiento) del proyecto y mantiene comunicación de los hallazgos identificados mediante WhatsApp.

10.8 ÁREA AMBIENTAL

- En este periodo se ha mantenido el seguimiento permanente a las actividades que se realizan en las UF 1, UF 2, UF 3 y UF 4, con base a lo establecido en las licencias ambientales, PAGA y lo establecido de manera contractual.
- Se hace seguimiento a los Informes semanales de EER de la UF 3 presentados por el Concesionario de acuerdo a lo establecido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca en el levantamiento parcial de la medida cautelar y lo establecido por la ANLA en la Resolución 1874 de 25 de agosto de 2023 por la cual se solicita la modificación de la licencia ambiental sin afectar el cuerpo de agua ubicado en el predio Las Veguitas.
- Se da la No objeción al EIA de la UF 3 versión 3 y el cual es radicado por parte de la Concesión a la ANLA, sin embargo en la revisión de la Verificación Preliminar Documental - VPD realizada por la Autoridad Ambiental el 24 de diciembre de 2024 se debe complementar información para que sea aprobada por la ANLA la VPD versión 2 y de esta manera empiecen a surtir los plazos que tiene la ANLA en el proceso de modificación de la licencia ambiental.

10.9 ÁREA PREDIAL

La gestión predial implica una serie de actividades conducentes a la transferencia de los predios requeridos para la ejecución del Proyecto a nombre de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI. Dicho lo anterior, con relación al estado de la gestión predial reportada en el Informe Mensual de Interventoría No. 93 correspondiente al mes de diciembre de 2024, durante el mes de enero de 2025, no se evidencian avances en las actividades que componen el proceso de gestión predial (disponibilidad de áreas prediales, sentencias, escrituración o registro de predios a favor de la Agencia).

En virtud de lo expuesto, es preciso mencionar que el Concesionario continuó desarrollando las actividades inherentes de la gestión predial del proyecto, tales como responder los derechos de petición y requerimientos remitidos por la Agencia, atender las observaciones remitidas por la suscrita Interventoría que le permitieron radicar en la Agencia los procesos de expropiación por vía judicial de los predios ANB-1-063 y ANB-1-072 de la Unidad Funcional 1, recopilar y presentar el reporte NIIF con destino a la Contraloría General de la República, iniciar el proceso de revisión de expedientes prediales de la Unidad Funcional 2 que permitan cumplir los protocolos de archivo definitivo en la Agencia, realizar recorridos de campo y atención de mesas de trabajo, comités y reuniones, entre otras.

10.10 ÁREA SOCIAL

- La Interventoría durante el mes realizó seguimiento virtual a las publicaciones realizadas por la concesión Accenorte a través de redes sociales (Facebook, X e Instagram), página web y YouTube, donde se evidencia el alcance de parte de la concesión a las actividades de gestión social propuesta para el periodo reportado en el presente informe.
- Durante el periodo la interventoría realizó la verificación del correo electrónico de atención al usuario y línea celular de atención al usuario.

- En el mes el Concesionario programó las oficinas de atención al usuario (móviles), las cuales fueron ubicadas en diferentes puntos del corredor vial, la interventoría realizó la respectiva verificación y seguimiento.
- Durante el periodo se realizó seguimiento a las campañas de cultura vial, sensibilización y gestiones de acercamiento con diferentes entidades realizadas por parte del concesionario.
- Durante el período se revisaron y firmaron los consolidados de los programas de atención al usuario, capacitación al personal vinculado y vinculación de mano de obra.
- La Interventoría cumplió con el envío del informe quincenal de PQRS de acuerdo con lo solicitado por la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI.
- Se realizó seguimiento a la plataforma SICC a los indicadores PQRS social, información del programa de capacitación y vinculación al personal.
- Se realizó la mesa de trabajo con el propósito de revisar el consolidado de PQRS semanal y mensual durante el periodo.
- De acuerdo con el seguimiento y acompañamiento realizado por esta interventoría se evidencia el cumplimiento por parte del concesionario a la ejecución de las actividades de gestión social en cada uno de los instrumentos de gestión social.

10.11 ÁREA JURÍDICA

De acuerdo con el informe presentado para este periodo se concluye lo siguiente:

- Se encuentra en curso un modificadorio del contrato de concesión, mediante el cual se regula la incorporación de los tramos construidos por el contratista Invias en el sector de la glorieta portachuelo.
- El contrato de concesión se encuentra en etapa Preoperativa, fase de Construcción.
- Para la UF3 siguen en curso dos Eventos Eximentes de Responsabilidad reconocidos por las partes. El primero por la disponibilidad predial de la UF 3 y el

segundo por causa de la orden judicial que ordenó la suspensión de la Licencia Ambiental otorgada para la construcción de la UF3 desde marzo de 2021, levantada parcialmente decisión del 17 de enero de 2022. El seguimiento del desarrollo de dichos eventos se realiza por interventoría mediante comunicados de análisis de los informes de seguimiento semanal de EER presentados por el concesionario.

10.12 ÁREA FINANCIERA

- **Gestión Financiera del Contrato:** El Concesionario suscribió un primer contrato del crédito para la construcción del proyecto en el mes de Octubre de 2019, y este préstamo suministró recursos por un valor de \$300.000 millones de pesos, los cuales permitieron realizar los estudios y diseños de la Unidad funcional 1, además de las labores constructivas de las Unidades Funcionales 2 y 3, así como la operación y mantenimiento de la Unidad Funcional 4. Adicional a esto, el concesionario suscribió un segundo contrato de crédito por un monto de \$531.000 millones de pesos, el cual fue desembolsado el día 24 de diciembre de 2021 y sirvió para realizar tanto los fondeos pendientes, como para las futuras labores constructivas de las Unidades Funcionales 1 y 3, adicionalmente, con este segundo crédito se canceló el primer préstamo suscrito en el año 2019. Actualmente Accenorte está realizando las gestiones para una eventual refinanciación del proyecto, las cuales se esperan terminar entorno al 1er trimestre del 2025.
- **Entrega y pago de las Unidades Funcionales 1, 2, y 4:** El día 06 de julio de 2020, el concesionario Accenorte colocó a disposición de la ANI la Unidad Funcional 2 del proyecto, con lo cual inició el procedimiento establecido en el contrato de concesión para su respectiva recepción por parte de la ANI, proceso que culminó en febrero 26 de 2021 con la respectiva suscripción del acta de terminación. En

cuanto a la Unidad Funcional 4, esta inició su operación y pago de la respectiva retribución en Agosto de 2020.

En el mes de Diciembre de 2023, se produjo la recepción plena de la Unidad Funcional No 1 del proyecto, la cual terminó las labores constructivas a mediados del año 2023. Los recursos de pago de la Retribución de la UF1, fueron transferidos en el mes de enero de 2024

Actualmente las Unidades Funcionales 1, 2 y 4 representan el 88,9% del ingreso total del proyecto, el cual se gira mensualmente al concesionario, bajo la figura de la Remuneración contemplada en el Contrato.

- Aportes Equity: Los aportes Equity se completaron en su totalidad, cumpliendo lo establecido en la Sección 4.4 de la parte Especial del Contrato de concesión.
- Proceso Sancionatorio por Fondeos: En cuanto al incumplimiento relacionado con la no consignación de los Fondeos 14 y 15 de la Subcuenta de Interventoría y Supervisión, el Consorcio ETSA-SIGA inició el respectivo proceso sancionatorio, mediante la radicación del informe de incumplimiento identificado con el Radicado Interno 5143.013ANI-OP-0767-2024 con Radicado Interno ANI No 20244090622442 de fecha 24 de Mayo de 2024. Posteriormente y teniendo en cuenta la proporcionalidad de los Fondeos mencionada en el párrafo final de la Sección 4.5 (d) de la Parte Especial del Contrato, esta Interventoría luego de las verificaciones conjuntas realizadas con la ANI, se encuentran realizando las gestiones para reiniciar el proceso sancionatorio en Contra del Concesionario, por el Fondeo No 16 de la Mencionada Subcuenta.
- Aplicación del Decreto 050 de 2023: Es necesario que la ANI, realice la compensación económica por el diferencial tarifario ocasionado por la aplicación de este Decreto presidencial. Desde el punto de vista económico, los recursos depositados en la Subcuenta Excedentes ANI, son suficientes para compensar el diferencial mensual que se ha presentado hasta la fecha.

- Al momento de elaborar el presente informe, el Concesionario y la Interventoría, radicado y pagado las Actas de Diferencial Tarifario, para el período enero-diciembre de 2023, así como de los primeros 5 meses de 2024 por parte de la ANI.
- Finalmente, los resultados financieros del proyecto durante **diciembre de 2024**, sitúan las utilidades contables del patrimonio autónomo en **\$58.017** millones de pesos a la fecha de corte del presente informe.

10.13 GESTIÓN DEL RIESGO

- Continúa la probabilidad de ocurrencia alta para el riesgo No. 3 “Demoras en la obtención de las licencias y/o permisos” para la UF3, debido a la medida adoptada en enero de 2022 por el Tribunal administrativo donde se obliga al Concesionario a paralizar la ejecución de las obras únicamente sobre el predio denominado San Jacinto de la UF 3. Con ocasión de lo anterior, el Concesionario iniciará los trámites de modificación de la Licencia Ambiental, otorgada por la Resolución 2189 de 2018. El riesgo No. 3 se encuentra en zona valorable de acuerdo con la resolución 4859 del 23 de diciembre de 2019. Es un riesgo privado.
- El Concesionario mediante comunicado ACNB-18178-2023 de 15 de noviembre de 2023 informó que contrató a una empresa de consultoría especializada para que realice el EIA, Adicionalmente se informó que se están adelantando los estudios y diseños por cambio de trazado, todo lo anterior en virtud de la solicitud de modificación de la licencia ambiental.
- Se ajusto la evaluación del riesgo sobrecostos por ajustes en diseños como consecuencia del trámite de licencias ambientales por razones no atribuibles al concesionario por cuanto el concesionario se encuentra realizando la evaluación de una alternativa de un nuevo trazado y diseño de la Unidad Funcional 3, como consecuencia de las decisiones del tribunal administrativo de Cundinamarca y de la ANLA que generaron el Evento Eximente de Responsabilidad y que requieren una modificación de la licencia ambiental para ajustar el alineamiento para evitar

afectar el cuerpo de agua en el predio las veguitas. Una empresa de consultoría especializada se encuentra realizando el EIA y así mismo el concesionario se encuentra adelantando los estudios y diseños por cambio de trazado. A la fecha no se ha presentado a la interventoría el nuevo trazado y tampoco el EIA para la modificación de la Licencia Ambiental. Al respecto la interventoría continuará monitoreando el desarrollo de estas actividades dado que es un riesgo público.

- Continúa la probabilidad de ocurrencia alta del riesgo No.17 “Menores ingresos por disminución del recaudo de peajes” debido a el Decreto 050 de enero de 2023, el cual establece el no aumento de las tarifas de peajes para el año 2023. El riesgo No. 17 se encuentra en zona valorable de acuerdo con la resolución 4859 del 23 de diciembre de 2019. Es un riesgo privado. Al respecto es importante indicar que, en diciembre de 2023, se firmaron las actas de pago para las UF 2 y 4 de reconocimiento del diferencial de recaudo. Es importante indicar que el 1 de agosto se ajustaron las tarifas en un 4.69%, no obstante, aún no se corrige por completo el ajuste tarifario.
- Continúa la probabilidad de ocurrencia de medio alto para el riesgo No. 27 “Compensaciones por nuevas tarifas diferenciales” debido a que la ANI tiene proyectada resolución de tarifas diferenciales para la comunidad de Chía donde se otorgan 1.051 cupos para Categoría IE, 880 cupos para la Categoría IIE y 700 cupos para la Categoría IE2. Desde la interventoría se emitió concepto integral indicando que en la resolución se debía indicar explícitamente cual era la interpretación frente a la distribución de las diferentes tarifas, de tal manera que sea clara cuál es la afectación y los posibles montos de compensación para cada contrato de concesión (Accesos Norte y Accesos Norte II) por el menor recaudo de peaje ocasionado por las tarifas diferenciales propuestas .El riesgo No. 27 se encuentra en zona valorable de acuerdo con la resolución 4859 del 23 de diciembre de 2019. Es un riesgo público.

- El riesgo No. 33 “Costos Ociosos de la mayor permanencia en obra que llegaren a causarse por eventos eximentes de responsabilidad” tiene una probabilidad de ocurrencia medio alto, esto debido a la medida adoptada en enero de 2022 por el Tribunal administrativo, la cual obligó al Concesionario a modificar la licencia ambiental para la UF 3. Si bien es cierto, a la fecha no existe una reclamación radicada por el Concesionario, en la cual se relacionen los costos ociosos de mayor permanencia en obra con ocasión al EER de la UF3, esto no exime a la ANI de que a mediano plazo se radique. El riesgo No. 27 se encuentra en zona valorable de acuerdo con la resolución 4859 del 23 de diciembre de 2019. Es un riesgo público.

10.14 GESTIÓN DE LA CALIDAD

- Durante el mes de enero de 2025 se da cumplimiento a la meta establecida del Indicador de oportunidad de respuesta a requerimientos de correspondencia recibida, con un resultado del 96.04%.
- Durante el mes de enero de 2025 se da cumplimiento a la meta establecida para el indicador Oportunidad en la entrega informes al cliente con un resultado del 100%.
- El sistema de Gestión de Calidad del Consorcio ETSA-SIGA se encuentra implementado y mantenido, dando cumplimiento a lo definido en el plan de calidad de la interventoría, lo que permitió mantener la certificación bajo la norma NTC ISO 9001:2015.
- Los equipos utilizados en el periodo cuentan con la calibración vigente y cumplen con los estándares requeridos para el seguimiento y verificación de las actividades ejecutadas por el Concesionario.
- Los ensayos realizados por el Concesionario para el mes en general dan cumplimiento con los parámetros establecidos en las Especificaciones Generales

de Construcción de Carreteras del INVIAS 2013 aplicables al contrato de Concesión.

- Para el periodo no se tienen programadas capacitaciones de calidad.
- El reporte mensual del estatus del sistema de gestión de calidad del proyecto al área de calidad transversal de SGS, con el fin de realizar seguimiento y determinar las acciones necesarias para contar con un sistema que se adapte a las políticas organizacionales y a los requerimientos del cliente
- Se reportaron las lecciones aprendidas, indicadores de gestión, actividades realizadas de gestión y aseguramiento de calidad, costos de no calidad, estado de acciones correctivas y preventivas del proyecto

10.15 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Para el periodo correspondiente al mes de diciembre 2024, en los recorridos que realiza esta Interventoría, de manera permanente, se logró revisar el cumplimiento por parte del Concesionario, de la disposición de todos sus equipos en operación, con el fin de prestar el apoyo a los usuarios que hacen uso del corredor vial, en caso de necesitarse algún servicio.
- El Concesionario para el último periodo mensual de noviembre continúa realizando labores de corte de césped, bordeo y poda, en áreas del separador de la Rutas 5501 y 45A04, áreas de retornos de la Ruta 5501 y a los costados oriental y occidental de la ruta 5501, calzada bidireccional. En algunas oportunidades los ejecuta mediante la utilización de equipo mecánico (tractor), y en áreas de difícil acceso acude a operarios con guadañadora acompañados de sus elementos básicos de herramientas; **dando cumplimiento a lo referente al Indicador E8 para el último periodo del mes de diciembre de 2024.**
- Para el debido mantenimiento de las estructuras viales como de obras de estabilización de geotecnia vial, el Concesionario mantiene equipo operativo y

mecánico para la realización de limpieza de vallados, zangas de coronación, mantenimiento de trinchos y el correcto sostenimiento de las diferentes obras de arte como realización de labores de encausamiento de aguas lluvias y de escorrentía.

- Durante el último periodo del mes de diciembre se realizó el hallazgo de ejecución de actividades de demarcación de líneas de borde y segmentadas, ubicadas en la ruta 5501, PR 09+100 al PR15+500 de la calzada occidental, del PR11+800 al PR14+500 calzada oriental, y al segmento Briceño Interiores y su glorieta respectiva, sumado a los intercambiadores de Briceño I y II, y de Sopó.
- El Concesionario a través de todo su equipo operativo como de comunicación que posee, realiza de manera pronta y eficiente, actividades de prestación de atención de incidentes en los corredores viales que administra, prestando sus servicios a través de los vehículos carro taller, grúas o vehículos de inspección de la Concesión; y en algunas circunstancias apoyándose de las entidades municipales vecinas por donde atraviesa las vías concesionadas, que poseen equipos y personal para la prestación de servicios y emergencias, tales como entidades hospitalarias, centros de salud y bomberos, que durante el mes de septiembre estuvieron atentos para brindar apoyo y acompañamiento en los diferentes hechos presentados, **dando cumplimiento con el Indicador O4 – Tiempo de atención de incidentes.**
- Para las labores de atención de accidentes el Concesionario cuenta con una red de operadores de radio y una base central de comunicaciones eficiente, sumado a la presencia de una ambulancia medicalizada adecuadamente dotada y su personal profesional, para brindar de manera eficaz, el apoyo a usuarios, ante posibles eventualidades que se pueden presentar a lo largo de la malla vial concesionada, **dando cumplimiento con el Indicador O5 – Tiempo de atención de accidentes y emergencias durante el mes de octubre de 2024.**

- Con base en lo estipulado en el Apéndice Técnico 4, Indicador O6, **DISPONIBILIDAD DEL SICC** para el mes de diciembre el SICC permaneció disponible el 100,00% del tiempo de operación (7 días de la semana x 24 horas), de acuerdo con reporte allegado por el Concesionario, **dando cumplimiento a lo establecido contractualmente, el de ser mayor al 99,00% para cada periodo mensual, para este caso, el mes de diciembre.**
- Al realizar revisión de los volúmenes de tráfico que transitaron durante el último mes de diciembre, se observa un incremento en sus cifras generales del orden del 15,69%, cifra representativa con respecto al mes de octubre anterior, generada principalmente por la cantidad de días calendario. Con estas cifras alcanzadas, se puede manifestar que las cifras presentadas durante el mes de diciembre al compararlas con los demás periodos del mismo mes en años anteriores, se encuentra levemente por debajo de los rangos medios.
- De todos los vehículos de carga que transitaron por la Autopista Norte, costado oriental, sentido sur – norte, durante el último mes de diciembre, se les realizó control de pesaje en báscula estática al 11,08% de los vehículos de carga que transitaron por la ruta 45A04, y al analizar los últimos ocho periodos mensuales en sus cifras porcentuales ocupa el segundo lugar en orden descendente, siendo el segundo periodo más bajo. Para los últimos ocho meses se alcanza un promedio mensual del 14,46%. De igual manera, en cuanto a cifras de vehículos de carga que son sometidos a control de pesaje del mes anterior de noviembre al último mes de diciembre se pasa de 12.163 a 12.878; así mismo, los que transitaron por la estación de peaje Andes durante el mes de diciembre se alcanzó la cantidad de 116.270, siendo superior con respecto a la del mes anterior de noviembre que llegó a la cifra de 111.231.
- Se realizó el hallazgo, durante el último mes de diciembre, que la policía de carreteras en sus cuadrantes de apoyo contó con la totalidad de equipos que se

tiene en comodato en óptimas condiciones, para la brindar el apoyo necesario en las diferentes funciones asignadas.

- Una vez se suscribe el Convenio interinstitucional entre el Concesionario y la Policía de Tránsito y Transportes, el día diez (10) de junio del año 2019, se realiza la entrega de equipos automotores a partir del veintiuno (21) de junio del mismo año, conformados de un (1) vehículo tipo camioneta doble cabina y dos (2) motocicletas por cada uno de los dos cuadrantes asignados a POLCA, y que hacen parte del corredor vial concesionado, como a su vez de la disposición de veinticinco (25) agentes, repartidos entre los dos cuadrantes. El 21 de marzo de 2021, se realiza la entrega de cuatro (4) motocicletas, dos (2) por cada uno de los dos cuadrantes adscritos a la Concesión. El convenio suscrito, tenía como vigencia hasta el 12 de junio de 2024, lo que obligó a las partes a realizar una prorroga y modificación al mismo, a partir del 13 de junio de 2024 y con una duración de cinco (5) años.
- En lo referente a temas de Resolución 716 de 2015, para emitir conceptos de permisos para el uso, la ocupación y la intervención temporal de la infraestructura Vial Carreteable Concesionada, el Concesionario procedió a emitir sus respectivos conceptos; estando en mora a la finalización del periodo mensual, de acuerdo con los plazos establecidos en la Resolución 716.
- Para el último periodo mensual de noviembre, tomando como base los sectores críticos de accidentalidad establecidos mediante el Análisis de Concentración de Accidentes para el último año de 2.023, y la no presentación de siniestro con presencia de víctima fatal presentado a lo largo del corredor vial concesionado; **se logra dar cumplimiento al Indicador O1 – Índice de Mortalidad.**
- En lo concerniente a las hipótesis de accidentes presentados, estos obedecieron principalmente por factores asociadas al conductor; entre las que sobresalen no mantener distancia de seguridad, exceso de velocidad, girar bruscamente y falta de impericia.

- Durante el periodo del mes de diciembre de 2024, **se dio cumplimiento al Indicador O2 – Ocupación de Carriles**; ya que no se detectó colas mayores a trescientos (300) metros que hubiese causado ocupación total de la calzada o de un de carril, por las vías que se encuentran a cargo de AcceNorte. .
- Para el último mes correspondiente a diciembre de 2024, **se atendió lo concerniente a la medición del Indicador O3 - Colas de peaje, dando cumplimiento por parte del Concesionario a lo establecido de manera contractual**, una vez la Agencia Nacional de Infraestructura mediante Resolución 6185 del 31 de mayo de 2020, ordena la reactivación de medición de Indicadores a partir de junio del mismo año.
- Durante los fines de semana, se evidenció presencia de personal canguro que brinda apoyo a las labores de recaudo, para las estaciones de peaje Andes y Fusca, en el sentido de salida de la ciudad de Bogotá facilitando la operación y movilidad; así mismo, se evidencia los equipos de operación prestando sus servicios; lo que logró obtener resultados oportunos en la atención de cobro de peaje como servicios a los usuarios del corredor vial.
- **El Indicador E-11**, Señales verticales, al sufrir levemente alteraciones por choques o siniestros presentados en algunas de sus señales existentes a lo largo del corredor vial, las cuales fueron atendidas oportunamente por el Concesionario, podemos manifestar que se encuentran ajustadas a los valores establecidos contractualmente para cada color, y evidenciándose el correcto estado en su verticalidad, medición que se realizó para el periodo mensual correspondiente al mes de noviembre, dando cumplimiento a este Indicador.
- Para el mes de diciembre, el Concesionario atiende de manera oportuna todas las observaciones realizadas por la Interventoría de ajustar algunas luminarias que presentaron fallas durante recorrido de verificación realizado, **logrando permitir dar cumplimiento cumplimiento al Indicador E-14.**

- Con las actividades ejecutadas de limpieza y retiro de material de obras de arte en sus encoles y descoles y a lo largo de las mismas, el Concesionario da cumplimiento al Indicador E-10 Drenajes superficiales para el mes de diciembre.
- Para este último periodo mensual de diciembre, se logró evidenciar actividades de bacheo, en sectores de la ruta 5501, Briceño Interiores y por la ruta 45A04 PR09+800 costado occidental sobre tramo de cicloruta y en la ruta 45ACNB PR03+320 costado oriental, **permitiendo dar cumplimiento con el Indicador E-6.**
- Durante el último periodo mensual correspondiente al mes de diciembre, el Concesionario ejecuta actividad de sello de fisuras, en la ruta 45ACNA, calzada occidental y oriental, carriles de baja, entre los PR00+650 al PR00+750, y entre el PR00+700 al PR00+850; respectivamente, **dando como resultado el cumplimiento con el Indicador de sello de fisuras E-3.**
- Durante el último periodo mensual, correspondiente al mes de diciembre de 2024, se encontró una defensa metálica ubicada en el PR05+200, de la ruta 45A04, calzada oriental costado occidental, que había sido colapsada en el anterior periodo mensual; la cual, al no haber sido atendida, **genera un incumplimiento al Indicador E-8.**

11. RECOMENDACIONES

11.1 ÁREA ESTRUCTURAS

Se recomienda ejecutar puntualmente, las inspecciones y verificaciones topográficas del puente metálico ubicado en la UF3, para mantener el correcto estado de los apoyos y evitar que sufran deterioro.

Se recomienda mejorar los rendimientos en la ejecución de actividades para la solución integral a la problemática de asentamientos en el sector de los Box Culvert del Humero de acuerdo con el plan de obras revisado y no objetado por interventoría mediante comunicación 122-2024 y se recomienda mantener actualizada la memoria técnica de la Unidad Funcional 3, con los resultados de los laboratorios y de los controles topográficos realizados en dichas estructuras.

Interventoría reitera la necesidad de realizar por parte del concesionario, los controles periódicos a los neoprenos de los Puentes Vehiculares Portachuelo Oriental y Occidental, como lo solicitó el consultor SINERGING S.A.S. y el Especialista en Estructuras de la Interventoría en el informe técnico C-217-24-151, conforme lo establece el Código Colombiano de Puentes 2014 artículo 14.7.5.3.4. y las condiciones de diseño originales, con el fin de verificar el estado real de los neoprenos respecto a su deformación vertical y horizontal, debido a que como ya se comentó anteriormente, la deformación sufrida por los neoprenos, disminuye su efectividad anti sísmica.

11.2 ÁREA SOCIAL

- Se revisó la programación de las actividades ejecutadas y programadas en la semana para realizar el respectivo acompañamiento y seguimiento por parte de la Interventoría.
- Se realizó acompañamiento y seguimiento a las actividades desarrolladas por el Concesionario.

- Se solicitaron los soportes correspondientes al mes de cada uno de los programas de gestión social, los cuales fueron revisados por la interventoría.
- Se solicitaron los soportes en cumplimiento a las actividades propuestas en el plan de responsabilidad ambiental y social.
- Se recomendó al concesionario informar a esta interventoría referente a cambios en la programación de las oficinas móviles de atención al usuario.

11.3 ÁREA TÉCNICA

Se están presentando demoras en la respuesta del concesionario a las solicitudes que ha realizado la interventoría y la entidad, por lo que se recomienda al concesionario dar respuesta efectiva y acatar las solicitudes realizadas en las distintas comunicaciones tramitadas para evitar iniciar plazos de cura y posteriores procesos de incumplimiento que pueden acarrear sanciones al concesionario.

Se recomienda realizar la unificación de los diseños de las alternativas de reforzamiento de la cimentación de los box culvert de la Intersección El Humero, con el aligeramiento de los terraplenes de la misma estructura y los diseños de la ménsula de apoyo y las losas de aproximación, para evitar que se presenten conflictos posteriores entre los diseños.

En la ejecución de los estudios y diseños para la modificación del trazado, se recomienda al concesionario cumplir con el cronograma para la elaboración de los Estudios y Diseños y registrar los avances en este tema en los Informes de Evento Eximente de Responsabilidad.

Se está presentando un atraso en la ejecución de actividades evaluadas en el plan de obras para la UF3, por lo cual se recomienda al concesionario implementar todas las medidas que considere para recuperar el atraso presentado.

11.4 ÁREA HIDRÁULICA

- Se requiere realizar seguimiento al funcionamiento de las obras, especialmente posterior a eventos de altas precipitaciones.
- Con relación a la UF3, luego de realizar la revisión a los documentos recibidos para versión 12, se considera que se da alcance y aclaración a las solicitudes de interventoría y se da un concepto de NO OBJECCIÓN desde el componente hidráulico.
- Con relación a la actualización al Diseño de la Obra Hidráulica que se encuentra localizada en el PR04+900 de la Ruta 45ACNA, Calzada Oriental – Predio el Redil, se espera aclaración relacionada a al analizar el documento, los planos, la justificación técnica y con el argumento de mantener la condición de entrega al río Bogotá aprobada por la CAR en el permiso de ocupación de cauce, la Alternativa 2 sería la más conveniente para el proyecto en las condiciones actuales y es lo que se interpreta en el documento, sin embargo, en la comunicación remisoría, se indica lo siguiente “en cuanto a la Capacidad de la Tubería hidráulica; en donde se evidencia los ajustes presentados al diseño inicial, en donde se hace selección de la Alternativa 1.”, lo cual crea confusión y se solicita al Concesionario que verifique y aclare finalmente cual es la alternativa realmente seleccionada.

11.5 SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

- Supervisar, evaluar y mantener el cumplimiento de los requisitos legales del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de los subcontratistas del proyecto, acordes a sus actividades, peligros y riesgos derivados de la ejecución de tareas dentro corredor vial.
- Aportar de manera completa, adecuada y oportuna todos los soportes y evidencias del cumplimiento al plan de trabajo establecido dentro del SG SST; así mismo aquellos que permitan visualizar la autorización, evaluación y gestión de riesgos

en las actividades realizadas sobre las unidades funcionales tales como: permisos de trabajo, ATS, inspecciones y/o preoperacionales, entre otros.

- Aplicar todos los controles operativos o de ingeniería en los frentes de trabajo, así como se establece y se indica en los permisos de trabajo y/o análisis de trabajo seguros compartidos a la interventoría y aplicados a las diferentes actividades.
- Registrar y aplicar la gestión y cierres a las observaciones realizadas diariamente por la interventoría mediante la plataforma Share Point, con el fin de reducir los peligros, riesgos y mejorar los estándares de seguridad en los frentes de trabajo.
- Estandarizar la identificación de los integrantes de la brigada de emergencia, e implementar en la totalidad de campamentos, la señalización y espacios pertinentes para la respuesta ante una emergencia, definidos como: salidas de emergencia, rutas de evacuación y punto de encuentro.
- Implementar en las áreas de almacenamiento de productos químicos, el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, no todos los escenarios dan cumplimiento a lo establecido en la Resolución 773 de 2021, la cual define las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado.
- Verificar que todas las unidades sanitarias portátiles y fijas disponibles, sean dotados de manera permanente y completa de insumos de aseo e higiene necesarios tales como: agua, jabón antibacterial, toallas para secado y papel higiénico; y contemplar la disponibilidad de insumos o elementos de higiene también para las cuadrillas de operación y mantenimiento los cuales no son de fácil acceso por su actividad y ubicación.
- Mantener seguimiento y supervisión constante a los periodos de entrega de la dotación y los elementos de protección personal de los trabajadores.

11.6 ÁREA AMBIENTAL

Mediante comunicado 5143.013ANI-OP-0170-2025 con radicado ANI 20244090067322 de 20/01/2025 se consideró que la Concesión debe dar una mayor celeridad en la presentación del EIA en su versión 2 a la ANLA para que revisen nuevamente la Verificación Preliminar Documental - VPD versión 2 y de esta manera en caso de que se aprobada poder contar con Auto de inicio por parte de la Autoridad Ambiental para el proceso de modificación de la licencia ambiental.

11.7 ÁREA PREDIAL

Se recomienda buscar el espacio en la agenda de los vicepresidentes de la Agencia que permita desarrollar el Comité Especial de Predios, con el objeto de expedir una directriz relativa al tratamiento especial que requiere el proceso de gestión y adquisición de los predios identificados con fichas prediales ANB-1-056, ANB-1-057, ANB-1-058, ANB-1-058A (de propiedad del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP) y ANB-1-134A (de propiedad de Constructora San Isidro S.A. Consisa en Liquidación, afecto al espacio público) de la Unidad Funcional 1, así como el predio ANB-3-020 de propiedad Instituto de Desarrollo Urbano – IDU de la Unidad Funcional 3, sobre los cuales el Concesionario ya ejecutó las obras previstas.

11.8 ÁREA DE TOPOGRAFÍA

En estructuras como los Box Culvert en Intersección Humero y terraplén Los Andes Unidad Funcional No. 3, la topografía de la Interventoría continuará con los controles periódicos de asentamientos y desplazamientos que se puedan presentar registrando los cambios en niveles y localización presentados por el movimiento del terreno.

La topografía de la Interventoría continuará con la verificación en campo de cada una de las obras construidas para verificar el cumplimiento al diseño geométrico, localización y niveles de calzadas, puentes peatonales, estructuras hidráulicas, entre otros.

11.9 GESTIÓN DE RIESGOS

- Seguimiento al reconocimiento relacionado con el no incremento de las tarifas de peajes que haya lugar por el Decreto 050 del 15 de enero de 2023.
- Seguimiento al trámite de modificación de Licencia Ambiental de la UF 3 y a las acciones adelantadas por el concesionario para tal fin.
- Hacer seguimiento a la decisión del concesionario frente a la posibilidad de asumir las obras objeto del convenio interadministrativo suscrito entre la ANI y el INVIAS por las obras del SECTOR DE PASO ANCHO GLORIETA DE PORTACHUELO.
- Hacer seguimiento a la diferencia frente al Fondo de la Subcuenta de Interventoría y Supervisión.

11.10 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Con el fin de optimizar los niveles de servicio, así como, lograr mantener una correcta comunicación entre el Concesionario y la Interventoría se sugiere continuar las siguientes recomendaciones:

- Mantener en buen estado las obras de estabilización de taludes que se encuentran localizadas en la vía Cajicá – Zipaquirá, y en la variante Cajicá; de tal manera, que se logre prevenir deslizamientos o derrumbes de los taludes por presencia de sobrecarga ante filtraciones de aguas de escorrentía, que al penetrar éstas por las grietas de tracción, por las roturas existentes se pueda estar presentando la pérdida de estabilidad de los mismos generando la suspensión del servicio de transitabilidad por los corredores viales o viéndose afectada la ciclo-ruta que se encuentra bordeando algunos sectores de inestabilidad, especialmente en el sector de Portachuelo.
- Continuar labores de limpieza y mantenimiento de algunos vallados que en algún momento comprometan el correcto flujo de agua por estas estructuras naturales, llegando a ser causante de filtración de aguas a las estructuras viales con los

daños que se puedan generar a las mismas, continuando con la utilización de equipos como vactor y motobomba para complementar las labores de limpieza en los casos que requieren de estas tecnologías y facilitar el flujo de aguas ante la época invernal que se avecina.

- Continuar las labores de demarcación y repinte horizontal, con el fin de poder brindar a los usuarios de los corredores viales una óptima señalización y seguridad vial, realizando actividades de prevención como labores de punteo; además, de continuar labores de demarcación a los diferentes pictogramas que advierten a los conductores la presencia de zonas escolares, peatones y bici-usuarios a lo largo del corredor vial, y si es conveniente complementarlas para ofrecer una adecuada información en estos tramos de servicio.
- Realizar labores de demarcación y pintura al inicio y fin de los tramos concesionados, al igual que a unos sectores del corredor vial, brindando una identidad y seguridad vial por parte del Concesionario a los usuarios de las vías, una vez se cumpla el curado a las actividades de instalación de lechada asfáltica.
- En las horas de cambio de turno en las estaciones de peajes, hacer que esta actividad sea más ágil en el momento del empalme del personal que entrega con el personal que recibe, para no generar trastornos en la prestación del servicio de cobro.
- Para el personal canguro que presta labores de apoyo, en las estaciones de peaje Andes y Fusca, durante los días festivos y fines de semana; se recomienda al Concesionario, mantener talleres de capacitación para un adecuado manejo en la operación de tráfico y además inculcarles la correcta devolución de las vueltas a conductores, con el propósito de continuar alcanzando los resultados obtenidos sin quejas de usuarios.
- Realizar controles de pesaje a vehículos de carga, en los sentidos Tunja – Bogotá y Zipaquirá – Bogotá, de tal manera, que se logre tener total control sobre todos los vehículos de carga provenientes de las canteras que se encuentran ubicadas

al entorno del corredor vial concesionado, garantizando el cumplimiento a lo estipulado a máximas cargas permisibles de transportes para cada vehículo de carga.

- Realizar actividades de vigilancia y mantenimiento a las luminarias y conexiones que han sido instaladas en paraderos, puentes vehiculares y peatonales, intercambiadores y en áreas de peaje y peaje, con el fin de minimizar los hurtos que se vienen presentando y garantizar un óptimo servicio.
- Continuar con el excelente programa de mantenimiento a los estados de márgenes, obras hidráulicas longitudinales y transversales, así como a la demarcación horizontal como señalización vertical; de tal manera, que se logre brindar a los usuarios del corredor viales un buen estado de confort y seguridad vial tal como lo ha venido realizando durante los últimos meses a partir de junio del año 2020.
- Mantener los equipos que hacen parte de la base de operación en el mejor estado mecánico, para cumplir con los objetivos trazados en el Apéndice Técnico N° 4, en cuanto a servicios y apoyo que debe brindar el Concesionario a los diferentes usuarios del corredor vial.
- En la medida de lo posible, es de gran interés realizar control de pesaje a vehículos de carga provenientes de las canteras ubicadas al entorno del corredor vial, mediante la utilización de al menos una báscula móvil, labores que se deben realizar especialmente a volquetas sencillas y dobletroques, con el único propósito de proteger las estructuras viales que pueden estar sometidas a altos esfuerzos y deformaciones, contando con el apoyo de policía de carreteras para tomar las medidas correctivas necesarias.
- Tratar por parte del Concesionario la posibilidad de poder finiquitar el convenio con la Policía de Tránsito y Transporte, el cual se suscribió el diez de junio del 2019, pero quedando pendiente la firma del Otro Sí al contrato de Concesión en donde se incluya la subcuenta POLCA; para de esta manera facilitar la entrega de la

totalidad de los insumos y recursos faltantes como lo son la entrega de las dos (2) camionetas, para el acompañamiento de la entidad en labores de seguridad, prevención vial y levantamiento de información en los casos cuando se presenten accidentes o incidentes a lo largo del corredor vial; ya que, al suscribirse el convenio a mediados del año 2019, se adjudicó la mitad del parque automotor adquirido por parte del ACCENORTE a la Policía de Tránsito y Transporte; y a partir del diecinueve (19) de marzo del 2021 se hace entrega de las otras cuatro (4) motocicletas faltantes.

- Aprovechar los días de baja ola de invierno que se afronta en la actualidad, para continuar con las labores de mantenimiento las obras de estabilización geotécnica, zanjas de coronación, y el curso natural como la capacidad de los ríos y quebradas que atraviesan los corredores viales; de tal manera, que se logre mitigar cualquier circunstancia que se pueda presentar a futuro en épocas de ola invernal, de manera oportuna, sin verse afectada la transitabilidad, seguridad vial y el confort que se debe brindar a los diferentes usuarios de las vías concesionadas.
- Es importante recomendar el respeto por las áreas de ronda de ríos y quebradas como el de su curso natural; ya que, cuando invadimos o alteramos estas superficies o trayectorias causamos cambios en sus velocidades de desplazamiento como a las fuerzas de sus corrientes, generando las tragedias que en algunas ocasiones se presentan en las épocas de invierno, como lo son inundaciones, avalanchas y deslizamientos, entre otros.
- Continuar con las labores de mantenimiento a las cunetas superficiales que se encuentran averiadas o presentan algún grado de fracturamiento, y que no permiten cumplir con sus funciones para las cuales fueron construidas, permitiendo la filtración de aguas de escorrentía a la estructura vial como a los taludes naturales y que puede ser previsible de generar pérdida de soporte de la estructura vial concesionada como de los taludes que la bordean.

- Mantener en correcto estado de pintura cada una de las estaciones de peajes Andes, Fusca y Unisabana, como de sus carriles y reductores de velocidad; de tal manera, que se logre brindar una óptima demarcación horizontal y seguridad vial a los diferentes medios de transporte que por allí transitan, evitando que se continúen presentando algunos entre cruzamientos entre los diferentes actores viales, para prevenir hechos de accidentalidad que se puedan estar generando en áreas cercanas a las estaciones de peaje; especialmente, en el peaje Andes.
- Buscar una adecuada política de prevención ante los polizones que se ubican desde la estación de peaje Andes hasta el sector de El Puma PR8+000, calzada oriental de la ruta 5501, que tienen como objetivo el de colgarse por la parte trasera de los medios de transporte de carga para realizar sus desplazamientos, lo que puede ser previsible de causar algún tipo de accidente o incidente, en los corredores viales concesionados.
- Mejorar el diseño para los carriles de las motocicletas, que se encuentran en servicio en las estaciones de Peajes Fusca y Unisabana, los cuales no cuentan con la suficiente señalización para encausar con debida anticipación a este medio de transporte, y además en la medida de lo posible adecuar una verdadera longitud de transición y desarrollo tanto para los carriles de aceleración y desaceleración, ya que estas son muy cortas y demasiado forzadas, lo que puede ser previsible de ser agentes generadores de algún tipo de accidente.
- Cuando se presente fechas de puentes festivos, donde los TPD's sufren un incremento considerable, se deberá fortalecer los PMT's de obra, cuando se estén ejecutando labores de construcción o cuando se encuentren invadidas algunas de las calzadas; de tal manera, que se garantice una óptima longitud en sus agujas de señalización y un correcto distanciamiento entre las señales instaladas, facilitando una adecuada circulación al diferente tráfico que hace uso de estos corredores viales, y de esta forma no generar traumatismos que afecte la debida circulación del tránsito automotor ni entre cruzamientos con otros actores viales,

asegurando la continuidad de los carriles que se tienen en servicio en la calzada intervenida. De igual manera, para los horarios nocturnos implementar una adecuada señalización con luminarias cuando se vea afectada alguna de las calzadas intervenidas.

- Mantener en óptimo estado todos los equipos de operación, con que se brinda servicio de apoyo a los diferentes actores viales del corredor vial, para de esta forma atender de manera eficaz y oportuna los diferentes accidentes e incidentes que se puedan presentar.
- Mantener políticas de control y vigilancia sobre el espacio público y derecho de vía, con el fin de evitar la instalación de casetas y puntos de ventas de comida en áreas a cargo de la Concesión, instalación de cambuches y áreas de dormitorio, en especial en aquellas áreas de accesos a puentes peatonales y bajo las estructuras de puentes vehiculares que se han convertido en focos de alta inseguridad.
- Continuar con las campañas de prevención y seguridad vial que se adelantan por parte del Concesionario en conjunto con DITRA e instituciones nacionales, para mitigar la accidentalidad que se presenta por los corredores viales concesionados.